

# >> acaip

2021  
Nº 255



*Se jubiló nuestro querido compañero Antonio, conocido cariñosamente por "el guapo".*

*Tu familia de **Acaip** te desea lo mejor en esta nueva etapa de tu vida.*

*Se jubila otro compañero que sabe lo que era prisiones, lo que hemos tenido que pelear para conseguir lo que tenemos, y que no nos han regalado nada. Te damos las gracias por todo el tiempo que dedicaste a dar la cara por los compañeros bajo estas siglas, por las que, como le sigue sucediendo a otros compañeros, sufriste amenazas y acoso laboral.*

**Te deseamos lo mejor**



**Se jubila**



# SUMARIO

|                                                                           |         |
|---------------------------------------------------------------------------|---------|
| << Antonio, "el guapo", te deseamos lo mejor en tu nueva etapa>>.....     | 1       |
| <<La incertidumbre de los compañeros del País Vasco>>.....                | 2       |
| << Interinos, compañeros>>.....                                           | 3 a 4   |
| <<Llevamos muchos años luchando, contra los abusos>>.....                 | 5 a 13  |
| <<Escalada de violencia en las cárceles. Sobran los ejemplos>>.....       | 15 a 31 |
| <<Más funciones con menos personal>>.....                                 | 32      |
| <<Derecho a días por traslado>>.....                                      | 33      |
| <<Reunión Mesa Delegada, el próximo movimiento le toca al Ministro>>..... | 34 a 35 |
| <<El COVID en prisión. Preocupante situación prisiones Cataluña>>.....    | 36      |

**PRESSDIGITAL** AGENCIAS | 9 de junio de 2021

**Gobierno Vasco prepara un plan para facilitar el paso de los 700 trabajadores de cárceles a la Administración vasca**

La consejera ha recordado que desde el 1 de octubre, Euskadi asumirá la organización, el régimen y el funcionamiento de las instituciones y establecimientos penitenciarios, así como de reinserción social y la ejecución de la legislación penitenciaria. Cerca de 700 funcionarios y funcionarias, así como personal contratado, pasará a depender de la Administración vasca.

Asimismo, ha pedido "tranquilidad" a los casi 700 funcionarios de prisiones y personal laboral y ha informado de que la dirección de Administración de Justicia está preparando un plan de acogida "que llegue una a una a todas las personas vinculadas a la transferencia de instituciones penitenciarias" para generar "conocimiento y confianza mutua e intentar resolver las dudas e incertidumbres".

"Hablaaremos del contenido del acuerdo de transferencia y de los efectos que pueda tener sobre ellos y acordaremos un itinerario para realizar de manera conjunta la negociación de las condiciones laborales y de las cuestiones que les afectarán por el cambio de administración", ha indicado.

Artolazabal ha informado de que se han convocado ya reuniones bilaterales con las organizaciones sindicales más representativas - ELA, LAB, CC00 y UGT- y se invitará también a CSIF. "Pondremos todo de nuestra parte para propiciar un trasvase ordenado, correcto y satisfactorio para todas las partes", ha reiterado.

## Compañeros atrapados en las transferencias

Sobran noticias y falta información, que aclare cómo van a quedar los compañeros.

La transferencia se ha realizado sin pensar en ellos y en sus derechos. Cada día se publican noticias que no hacen más que aumentar la vergonzosa incertidumbre en la que se les mantiene y que tiene que acabar.

**El traspaso de las 3 prisiones vascas, con 966 reclusos, se firma hoy**  
EFE | Bilbao | 10 may. 2021

**Tapia ficha al subdirector de tratamiento de Zaballa para la dirección que gestionará las tres cárceles vascas**  
EL MUNDO JOSEAN IZARRA

**NOS PREOCUPA LA SITUACIÓN DE LOS COMPAÑEROS.**

Por el momento ultima cuál será su modelo penitenciario. Deberán aplicarlo los casi 700 funcionarios de prisiones que pasarán a formar parte de la Administración vasca. Además, en apenas dos años Euskadi será la titular de la nueva cárcel guipuzcoana cuyo proceso de construcción ya está en marcha, la prisión de Zubieta, que sustituirá a la vieja prisión de Martutene. MIKEL SEGOVIA 10/05/21 - EL INDEPENDIENTE

La incorporación de Bastos -que ya ha comunicado que deja libre sus funciones en Zaballa- constituye un paso más en la definición del denominado "modelo penitenciario vasco". Sin embargo, aún nada se sabe sobre las condiciones en las que se llevará a cabo el traspaso de los 700 trabajadores y personal laboral de las tres cárceles. Los sindicatos aún desconocen las condiciones del traspaso y así lo advirtieron el pasado jueves durante la reunión que mantuvieron con la dirección de Instituciones Penitenciarias en Madrid. El equipo de Grande-Marlaska pretende activar antes del 1 de octubre fecha del traspaso efectivo en la gestión de las prisiones - un concurso de traslados para permitir que los funcionarios de las tres cárceles vascas puedan optar a otros destinos.

**EL MUNDO** JOSEAN IZARRA

Actualizado Jueves, 20 mayo 2021 - 18:32

**Ahora más acaip**  
La fuerza del trabajador en II.PP.

**Denunciamos la incertidumbre en la que se mantiene a los compañeros.**

Tras el cierre de la sección abierta, Nanclares estuvo abierta hasta marzo de 2021 sólo para los funcionarios de la prisión que vivían en los denominados pabellones situados dentro del cierre perimetral. Tras meses denunciando las pésimas condiciones de viviendas por las que pagaban un alquiler, el Ministerio del Interior ordenó el pasado 1 de marzo de 2021 el cierre definitivo de la instalación. Durante casi cuatro meses, Instituciones Penitenciarias mantuvo a casi un centenar de usuarios en condiciones inhumanas al negarse a reparar el suministro de agua y la calefacción de estas viviendas por las que recibía un canon de cada inquilino.

La consejera de Justicia Beatriz Artolazabal aún no ha aclarado públicamente qué piensa hacer ni con la vieja cárcel de Nanclares ni con las otras tres prisiones vascas. Tampoco ha aclarado cómo se incorporará a los 640 funcionarios de prisiones a la administración vasca. Instituciones Penitenciarias mantiene sin cubrir 79 plazas que forman parte de la Relación de Puestos de Trabajo de estas tres prisiones. Artolazabal conoce este desajuste en la plantilla a partir del actual modelo en el que los trabajadores de prisiones cuentan con características específicas. Prácticamente todos ellos forman parte de un grupo de funcionarios con los denominados 'horarios especiales', en los que se concentra el trabajo en jornadas ampliadas con periodos de descanso semanales.





EL INDEPENDIENTE 17 de Mayo de 2018

## La Policía carga contra los funcionarios de prisiones que reclaman la igualdad salarial

■ Dos de los manifestantes han resultado heridos de gravedad y uno ha sido trasladado al hospital con importantes heridas en un ojo



# INTERINOS, COMPAÑEROS!!!

## ¡¡¡¡¡

### ¡¡¡¡¡

#### ¡¡¡¡¡

##### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

###### ¡¡¡¡¡

En ACAIP siempre lo hemos tenido claro, hemos trabajado codo con codo, hemos compartido mucho.

Son muchas las ocasiones en las que, ante la necesidad de personal y la falta de plazas en las convocatorias de empleo, hemos solicitado la contratación de interinos.

Compañeros con los que hemos compartido el día a día de nuestro trabajo, pero con los que hemos compartido también duros momentos de reivindicaciones laborales, porque a todos nos afectaba.

Por eso en ACAIP siempre hemos tenido en cuenta su situación y cualquier circunstancia que pudiese afectarles, como hemos hecho siempre con todos los compañeros.

| Acaip       |          |          |          |          |          |          |          |          |       |
|-------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------|
| Centros     | Oficina  | Oficina  | Oficina  | Oficina  | Oficina  | Oficina  | Oficina  | Oficina  | TOTAL |
| Alcaldía    | Alcaldía | Alcaldía | Alcaldía | Alcaldía | Alcaldía | Alcaldía | Alcaldía | Alcaldía |       |
| MALLORCA    | 5        |          |          |          |          |          |          |          | 5     |
| ALGERIAS    | 5        |          |          |          |          |          |          |          | 5     |
| PUERTO R    | 5        |          |          |          |          |          |          |          | 5     |
| PUERTO M    | 10       |          |          |          |          |          |          |          | 10    |
| CARTELLON R | 15       | 7        | 70       | 10       |          |          |          |          | 102   |
| HUELVA      | 5        |          |          |          |          |          |          |          | 5     |
| MADRID VI   | 10       | 5        | 45       | 8        |          |          |          |          | 68    |
| BARCELONA   | 5        | 1        | 15       | 10       |          |          |          |          | 32    |
| SEVILLA R   | 15       | 7        | 70       | 10       |          |          |          |          | 102   |
| VALENCIA CB | 5        |          |          |          |          |          |          |          | 5     |
| CELTA       | 5        |          |          |          |          |          |          |          | 5     |
| TOTAL       | 92       | 20       | 200      |          |          |          |          |          | 350   |

ACAIP APARTADO DE CORREOS 7327 JORDI NADRO T. 915775152  
Fax: 915775152 E-mail: acaip@acaip.es

Página 1 de 1

Información  
publicada por ACAIP  
sobre la distribución  
de interinos por  
centros en el año  
2009.

## Iceta se plantea limitar a dos años los contratos de los interinos en las AAPP

El Gobierno valora derogar las excepciones legales que permiten el encadenamiento ilimitado de contratos temporales en el sector público para evitar que en el futuro se vuelvan a generar bolsas de interinos.

LA 'NFORMACIÓN

ECONOMÍA

BRUNO PÉREZ

22.04.2021 - 04:30h



LA 'NFORMACIÓN

ECONOMÍA

BRUNO PÉREZ

30.06.2021 - 04:30h

En el marco de las ofertas de estabilización

## Iceta propone ahora indemnizar con 20 días a los interinos que pierdan su plaza

Función Pública asume la reivindicación sindical de compensar económicamente a los interinos que se queden fuera de la Administración y les ofrecerá integrarse en bolsas de trabajo.

No son pocas las situaciones en las que la Administración ha abusado de su situación laboral, en las que se han aprovechado de esa "interinidad" a la que ahora se pretende poner una limitación temporal, que esperamos no perjudique a ninguno de ellos.

En II.PP. se ha abierto un proceso de estabilización del Cuerpo de Ayudantes, 141 plazas, cuyo proceso selectivo se llevará a cabo a través de un concurso/opusición, cuyo primer ejercicio tendrá 100 preguntas, únicamente sobre la segunda parte del temario (Organización del Estado, Derecho Administrativo, Gestión de Personal y Gestión Financiera). No examinándose de la primera parte (Derecho Penal y Penitenciario). El 2º ejercicio que tendrán que superar, serán 5 supuestos prácticos, con cinco preguntas cada uno. No tendrán que pasar reconocimiento médico.

En la fase de concurso y en méritos profesionales, se les otorgará la máxima puntuación, 72 puntos.

Las previsiones de la Administración es que se celebre en septiembre, coincidiendo con la oposición libre. No obstante serán procesos distintos, con exámenes y tribunales diferentes. Las bases del mismo, en cuya elaboración no han participado las organizaciones sindicales, están informadas positivamente en Función Pública y pendientes de su publicación en el B.O.E.

**A todos ellos les deseamos lo mejor. Os esperamos en los centros.**

## Acaip denuncia que 350 interinos de prisiones no llevan uniforme, lo que pone en peligro su integridad

17:13 - 11/02/2009

Algunos visten desde hace días ropa de calle y sólo les identifica una tarjeta colgada al cuello

MADRID, 11 (EUROPA PRESS)

El sindicato de prisiones Acaip denunció hoy que 350 interinos de al menos cuatro centros penitenciarios no llevan el uniforme reglamentario necesario para su identificación, lo que supone un "peligro" para su integridad en las cárceles. En concreto, los nuevos empleados de las prisiones de Albocasser en Castellón, Estremera en Madrid, Morón en Sevilla y de la ampliación del centro de Arrecife de Lanzarote han tenido que pedir prestada la vestimenta de trabajo "vieja" a otros compañeros o se han visto en la obligación de trabajar con "ropa de calle" y una "tarjeta colgada al cuello".

Según expuso Acaip en un comunicado, las Direcciones de las prisiones han pedido a los trabajadores que "busquen por casa" alguna chaqueta azul o un pantalón negro para su reconocimiento, como ha ocurrido en el caso de Estremera. Esta situación, prosigue, se remonta a finales de octubre de 2008, cuando la Secretaría General de Instituciones

En la web de ACAIP siempre ha habido espacios de información destinados exclusivamente a los compañeros.



The screenshot shows the Acaip website interface. At the top, there's a header with the Acaip logo. Below it, a navigation bar includes links for 'Oferta de Empleo Público', 'Oposiciones y Concursos', 'OPOSICIONES', and 'CONCURSOS'. The main content area features a section titled 'FUNCIONARIOS INTERINOS 2009' with a sub-header 'COMISIÓN DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE AYUDANTES DE II.PP CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE LA SGIIPP'. Below this, it says 'RESOLUCIÓN LISTADOS ADMITIDOS PROVISIONALES' and provides a button labeled 'Pulsar para acceder'. At the bottom, there's a link '>>>ACCESO A CONSULTA ON LINE DE LISTADOS'. The footer includes the text '@Acaip 2010'.





Llevamos  
muchos años  
luchando

## Contra los abusos de nuestros gestores.

Seguramente haya para quienes pasen desapercibidos algunos temas, sobre todo porque no los sufren, pero no para ACAIP. Es lo que sucedió con la **TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS EN EL ÚLTIMO CONCURSO**, en la que el Subdirector General decidió que cuando pasabas de un puesto de trabajo con la misma denominación pero con distinto nivel y, obviamente, diferente código, no se tenía derecho a disfrutar de los tres días de toma de posesión que marca el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, inventándose un nuevo supuesto fuera de la norma.

acaip UGT INFORMA

Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:  
**MODIFICACIÓN DE LOS PERMISOS**

**ARTÍCULO 48. A**

1. Fallecimiento, accidente o enfermedad graves

SE AÑADE → 2. HOSPITALIZACIÓN o INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA sin hospitalización que precise de reposo domiciliario

| PRIMER GRADO de consanguinidad o afinidad |                                                                       |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>¿QUIÉN INCLUYE?</b>                    | <b>¿CUÁNTO TIEMPO?</b>                                                |
| Padres e hijos<br>(propios o del cónyuge) | 3 días hábiles: misma localidad<br>5 días hábiles: distinta localidad |

| SEGUNDO GRADO de consanguinidad o afinidad            |                                                                       |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>¿QUIÉN INCLUYE?</b>                                | <b>¿CUÁNTO TIEMPO?</b>                                                |
| Hermanos, abuelos y nietos<br>(propios o del cónyuge) | 2 días hábiles: misma localidad<br>4 días hábiles: distinta localidad |



## El Supremo zanja el debate sobre los accidentes in itinere de los funcionarios: sí dan derecho a pensión extraordinaria

El Tribunal Supremo zanja la polémica sobre la exclusión de la prestación extraordinaria por incapacidad permanente a los funcionarios públicos cuando estos tienen accidentes en el trayecto entre casa y el trabajo. Los accidentes 'in itinere' sí son actos de servicio, dice el Alto Tribunal. Los funcionarios que sufran estos accidentes tienen derecho a la **pensión extraordinaria por incapacidad permanente**, más cuantiosa que la normal, del mismo modo que si el percance tiene lugar en la oficina.

La Sala ha dictado dos sentencias en las que reconoce el derecho al cobro de una pensión de estas características, cuya base de cálculo es del 200 por 100, a un **funcionario de prisiones y a una guardia civil** al considerar que los accidentes que sufrieron en el trayecto entre el domicilio y el lugar de trabajo fueron como consecuencia del servicio.

El Tribunal Supremo anula las decisiones judiciales y administrativas adoptadas en ambos casos y fija como doctrina que "la incapacidad permanente para el servicio derivada de accidente de tráfico sufrido por un funcionario público al realizar el desplazamiento para ir o al volver del centro de trabajo puede considerarse como incapacidad producida como consecuencia del servicio a los efectos de la obtención de pensión extraordinaria regulada en el artículo 47.2 del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado".



En el caso del funcionario de prisiones, ocurrió cuando se desplazaba de su domicilio al Centro Penitenciario de Daroca (Zaragoza) para hacerse cargo del servicio asignado en el turno de tarde el 14 de octubre de 2010. La Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas rechazó que el accidente se produjera en acto de servicio. Esta decisión fue confirmada por el Tribunal Económico Administrativo Central.

Por ello subraya que "el accidente in itinere es un accidente de trabajo"; conclusión que, según la Sala, no altera el artículo 47.2 del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado. Este artículo dice que "se presumirá el acto de servicio, salvo prueba en contrario, cuando la incapacidad permanente o el fallecimiento del funcionario hayan acaecido en el lugar y tiempo de trabajo".

Recuerda, además, la jurisprudencia de la Sala de lo Social que para calificar un accidente "in itinere" exige que concurren simultáneamente la concurrencia de una serie de circunstancias: que la finalidad principal y directa del viaje esté determinada por el trabajo [elemento teleológico]; 2º) que se produzca en el trayecto habitual y normal que debe recorrerse desde el domicilio al lugar de trabajo o viceversa [elemento geográfico]; 3º) que el accidente se produzca dentro del tiempo prudencial que normalmente se invierte en el trayecto [elemento cronológico]; o lo que es igual, que el recorrido no se vea alterado por desviaciones o alteraciones temporales que no sean normales y obedezcan a motivos de interés particular de tal índole que rompan el nexo causal con la ida o la vuelta del trabajo; 4º) que el trayecto se realice con medio normal de transporte [elemento de idoneidad del medio].

## ACAIP PUSO EL HECHO EN CONOCIMIENTO DE TODAS LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO

**Pero la mayoría hizo lo que más se ha hecho durante esta pandemia, lavarse las manos... no así la Delegación del Gobierno en Madrid, que respondió como podéis ver a continuación.**

**ACAIP PRESENTÓ UN NUEVO ESCRITO ANTE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RR.HH.**

**Asunto: Plazo para tomar posesión tras resolución del Concurso de traslados de los Servicios Periféricos de la Secretaría General de**

## Instituciones Penitenciarias (niveles 15 a 22)

### EXPONE

Que el pasado 18 de febrero del año en curso el firmante elevó un escrito de QUEJA al Subdirector General de Recursos Humanos con el objeto de trasladar las contravenciones al ordenamiento que su decisión de no permitir el disfrute de los días de toma de posesión implicaba, tras la resolución del último Concurso de Provisión de Puestos de Trabajo de los Servicios Periféricos de Instituciones Penitenciarias de los puestos de niveles 15 a 22 dependientes de ese Centro Directivo.

Esta circunstancia se trasladó al Delegado de Gobierno de Madrid, y la respuesta es la que se adjunta a este escrito, en la que textualmente se indica:

*"Habiéndose solicitado informe en relación al tema del asunto a la Subdirección General de Consultoría, Asesoramiento y Asistencia de Recursos Humanos, de la Dirección General de*



GOBIERNO  
DE ESPAÑADELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID  
SECRETARÍA GENERAL  
RECURSOS HUMANOS

O F I C I O

SREF.  
NREF. RR.HH. / AS  
FECHA 18/05/2021  
ASUNTO Traslado respuestaAgrupación de los Cuerpos de Instituciones  
Penitenciarias (ACAIP)

Con fecha 18/02/2021 de entrada en el registro general de la Delegación del Gobierno en Madrid, se recibió documentación de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración IPP (ACAIP), por la que solicitaba a este organismo, consulta con respecto a la toma de posesión de varios funcionarios que habían obtenido puestos de trabajo, por Resolución de 3 de febrero de 2021, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso general convocado por Resolución de 11 de Junio de 2020, en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Habiéndose solicitado informe en relación al tema del asunto a la Subdirección General de Consultoría, Asesoramiento y Asistencia de Recursos Humanos, de la Dirección General de Función Pública, y recibido en fecha 13/05/2021, esta Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Madrid se ratifica en las fundamentos aportados por el referido informe, cuyo tenor literal a continuación se reproduce:

*"(...) se entiende que aquellos funcionarios que ocupando un puesto, obtengan otro diferente por concurso, tendrán derecho a disfrutar del plazo posesorio, aunque el puesto adjudicado por concurso sea de similares características al que venían desempeñando, o se encuentre en la misma sede, ya que la norma reglamentaria a la hora de configurar el plazo posesorio lo circunscribe solo a la "residencia" –otorgando un plazo posesorio mayor o menor dependiendo de si existe o no cambio de residencia, sin que por otra parte se incluyan otros requisitos para su concesión.*

*De este modo, cabe concluir que, a juicio de esta unidad, y de acuerdo a lo anteriormente expuesto, serán de aplicación los plazos posesorios previstos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, a aquellos funcionarios que obtienen por concurso un puesto diferente al que venían ocupando (con diferente código) y ello, con independencia de que el nuevo puesto obtenido tenga la misma denominación y contenido funcional que el que venían desarrollando".*

Todo ello sin perjuicio que, de acuerdo con la normativa específica de Instituciones Penitenciarias, la Subdirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, se considere competente para decidir sobre el fondo del procedimiento referido, determinando lo que estime más ajustado a derecho en relación con el supuesto planteado.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Fernando Talavera Esteso

posesorio, aunque el puesto adjudicado por concurso sea de similares características al que venían desempeñando, o se encuentre en la misma sede, ya que la norma reglamentaria a la hora de configurar el plazo posesorio lo circunscribe solo a la "residencia" –otorgando un plazo posesorio mayor o menor dependiendo de si existe o no cambio de residencia, sin que por otra parte se incluyan otros requisitos para su concesión.

De este modo, cabe concluir que, a juicio de esta unidad, y de acuerdo a lo anteriormente expuesto, **serán de aplicación los plazos posesorios previstos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, a aquellos funcionarios que obtienen por concurso un puesto diferente al que venían ocupando (con diferente código) y ello, con independencia de que el nuevo puesto obtenido tenga la misma denominación y contenido funcional que el que venían desarrollando".**

Todo ello sin perjuicio que, de acuerdo con la normativa específica de Instituciones Penitenciarias, la Subdirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, se considere competente para decidir sobre el fondo del procedimiento referido, determinando lo que estime más ajustado a derecho en relación con el supuesto planteado."

Función Pública, y recibido en fecha 13/05/2021, esta Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Madrid se ratifica en los fundamentos aportados por el referido informe, cuyo tenor literal a continuación se reproduce:

*"(...) se entiende que aquellos funcionarios que ocupando un puesto, obtengan otro diferente por concurso, tendrán derecho a disfrutar del plazo*

Como puede ver, Señor Subdirector General de Recursos Humanos, la petición de esta organización no fue ninguna invención, ni tampoco una interpretación más laxa de lo previsto en las normas aplicables, se trata de la misma

interpretación que desde Función Pública se comunica al Secretario General de la Delegación de Gobierno en Madrid.

Existe una diferencia fundamental entre la actuado en la Delegación de Gobierno en Madrid y esa Subdirección General de Instituciones Penitenciarias: aquella trasladó la consulta al órgano competente en la materia, y ésta parece que no. *¿Tan difícil es trasladar lo acaecido a quién tiene la competencia? Evidentemente no, lo único que se vislumbra es el "orden y mando" de su política de gestión de personal con la que se conculcan y lesionan legítimos derechos de los empleados públicos penitenciarios.*

Es evidente, que usted no tenía competencias para tomar la decisión que adoptó; es evidente que se atropellaron los derechos de l@s funcionari@s afectados; y es evidente que desde la Subdirección General de Recursos Humanos debe compensarse a todos l@s compañer@s afectados por su arbitrariedad, desde el momento en que el criterio de Función Pública es claro en relación con este asunto.

Es de justicia subsanar el daño cometido de forma irregular por su Subdirección y esperamos que no utilice argumentos o subterfugios peregrinos del tipo de "se ha perdido la naturaleza del permiso".

Por cuanto antecede, **SOLICITO,**

Se sirva de admitir este escrito, atienda a lo expuesto, y tome la decisión que sea necesaria para **atemperar los perjuicios a los participantes en el concurso que se vieron sin el disfrute de los días de toma de posesión** previsto en la normativa citada, y así reconocido por el Secretario General de la Delegación de Gobierno en Madrid y Subdirección General de Consultoría, Asesoramiento y Asistencia de Recursos Humanos, de la Dirección General de Función Pública, **bien sea facilitando los días de permiso sustraídos o mediante su compensación económica.**

Madrid a 21 de mayo de 2021.

Fdo.: José Ramón López  
Presidente de Acaip

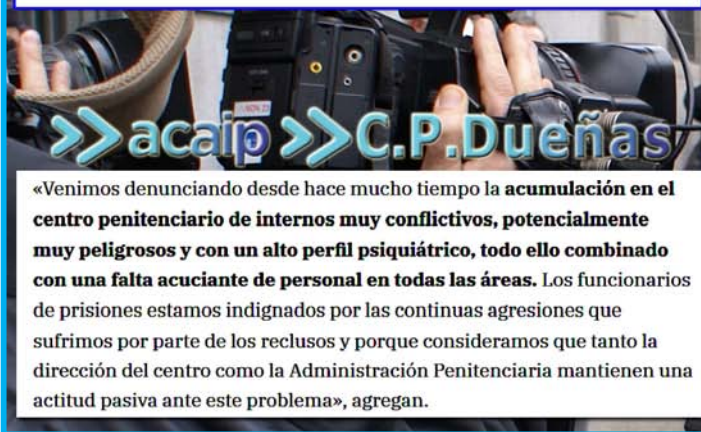
## Un interno protesta por la atención médica y propina varios puñetazos en la cara a un funcionario de Dueñas

El Norte de Castilla

El preso, brasileño de 21 años, muy conflictivo y corpulento, provocó una hemorragia nasal al jefe de Servicio y agredió a otros dos trabajadores

Miércoles, 28 abril 2021.

Al reducir al interno, muy violento en todo momento, otros dos trabajadores del servicio de Vigilancia resultaron lesionados con diversos golpes y contusiones. «El alto grado de conflictividad en el centro penitenciario de Dueñas desde hace años hace que los incidentes graves sean continuos, como venimos constantemente denunciando. Esto es debido al alto número de internos potencialmente muy peligrosos y al gran número de internos con patologías psiquiátricas graves que tenemos en el centro», señalan desde Acaip-UGT.



«Venimos denunciando desde hace mucho tiempo la **acumulación en el centro penitenciario de internos muy conflictivos, potencialmente muy peligrosos y con un alto perfil psiquiátrico, todo ello combinado con una falta acuciante de personal en todas las áreas.** Los funcionarios de prisiones estamos indignados por las continuas agresiones que sufrimos por parte de los reclusos y porque consideramos que tanto la dirección del centro como la Administración Penitenciaria mantienen una actitud pasiva ante este problema», agregan.



**>> acaip denuncia**



**A LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN MADRID**  
C/MIGUEL ANGEL 25, 28010, MADRID

**Asunto:** Vulneración del permiso retribuido para acudir a votar en las elecciones autonómicas de la Comunidad de Madrid del próximo 4 de mayo de 2021 al personal de Instituciones Penitenciarias.

**Denuncian que los directores de cárceles madrileñas niegan el permiso a los funcionarios para acudir a votar el 4-M**

Gonzalo Pastrana  
01 de mayo de 2021

**ELCIERRE DIGITAL**  
Investigación dirigida a la verdad

"A la Administración Penitenciaria le cuesta mucho facilitar el disfrute del derecho fundamental de sufragio activo de sus empleados y empleadas, y ello parece una constante", concluye el comunicado de ACAIP-UGT.

Un comunicado distribuido por el sindicato ACAIP-UGT explica que el pasado 19 de abril el **Subdirector General de Recursos Humanos** de Instituciones Penitenciarias dirigió una nota sobre la convocatoria de **proceso electoral** el día cuatro de mayo de 2021 a los **Directores de los Centros**. Esta asociación critica que "esta nota deja vacío de contenido el **derecho al permiso retribuido para acudir a votar de los empleados de prisiones**, y por ende vulnera este derecho fundamental".

**Ahora més acaip**  
la fuerza del trabajador en II.PP.

Lo último  
que podría  
esperarse

Que nos negasen el disfrute del permiso que nos da el derecho al voto, y que después se expediente a compañeros por ejercerlo.

No es la primera ocasión en la que ocurre que nos nieguen un derecho recogido por Ley, pero en esta ocasión se ha ido más lejos y han abierto expediente a tres compañeros.

**28 DE ABRIL:  
DÍA MUNDIAL  
DE LA SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO**

|                                         |                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>AGRESIONES</b>                       | » Los trabajadores penitenciarios sufrimos, de media, <b>1 AGRESIÓN DIARIA</b><br>» Más de <b>1.300 agresiones "oficiales"</b> en los últimos 5 años                   |
| <b>VACUNACIÓN COVID-19</b>              | Es necesario completar la vacunación de <b>TODO</b> el personal penitenciario                                                                                          |
| <b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL</b> | Exigimos equipos de protección <b>adecuados a nuestras funciones</b>                                                                                                   |
| <b>DENUNCIAS</b>                        | Desde marzo de 2020, más de <b>700 PETICIONES</b> , quejas y denuncias ante Directores, SGIP e Inspección de Trabajo, Ministerio de Sanidad, Consejerías de Sanidad... |

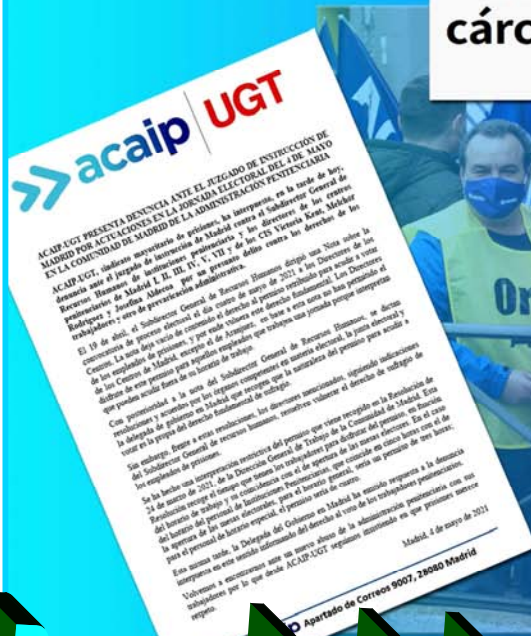
#SindicatoDePrisiones  
#MerecemosRespeto

**>> acaip | UGT**

**ECD** CONFIDENCIAL DIGITAL  
5/5/2021

Irene Dorta Hermoso

## Funcionarios de prisiones presentan una denuncia contra los directores de las cárceles por no dejarles votar en horario laboral



Las siete prisiones de Madrid y los tres Centros de Inserción Social (CIS) fueron este martes un hervidero debido a la jornada electoral en la capital. El Ministerio de Interior se apoyó en una **sentencia del Tribunal Superior de Justicia madrileño (TSJM)** para denegar peticiones de funcionarios que querían ir a votar por la mañana alegando que podían hacerlo por la tarde al finalizar la jornada. El sindicato mayoritario de prisiones, **ACAIP-UGT, presentó una denuncia** a última hora del día contra el Subdirector General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias y los directores de seis de los siete centros por un presunto delito contra los derechos de los trabajadores y otro de prevaricación administrativa.

# Denuncia de los hechos ante el Juzgado

Hemos puesto denuncia ante el Juzgado de lo Penal por impedir ir a votar. Porque a pesar de la claridad de la Ley, ha habido quienes no acababan de entender, que cuando se tiene DERECHO a un “permiso” retribuido de cuatro horas, no te están dando la posibilidad de que se acuda a votar fuera del horario laboral, ya que para eso no haría falta que se concediese ningún permiso. Si se habla de “permiso”, es porque el tiempo concedido para ejercer el derecho al voto es dentro de la jornada laboral. Y lo que habrían tenido que hacer los directores, es organizar los servicios para que los compañeros pudiesen ejercer el derecho;

que es lo que han hecho muchos directores en otros centros y en otras elecciones.

Lo sucedido hace pensar que había quien no quería que los compañeros votasen, a saber por qué motivo. Y por mucho que lo mande un Subdirector General, los directores deberían saber que el cumplimiento de la Ley, está por encima de cualquier orden que pueda vulnerarla.

| BOCM             |  | BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |
|------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| B.O.C.M. Núm. 74 |  | LUNES 29 DE MARZO DE 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |
| 29               |  | RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se regulan, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, los permisos retribuidos de las personas trabajadoras a fin de que puedan ejercer sus derechos electorales en las elecciones autonómicas convocadas para el día 4 de mayo de 2021. |  |
| d)               |  | Las personas trabajadoras cuyo horario de trabajo coincida en seis o más horas con el horario de apertura de las mesas electorales: Disfrutarán de permiso retribuido de cuatro horas.                                                                                                                                   |  |



**vozpopuli** **Por ejercer su derecho al voto**

**Prisiones expedienta a tres funcionarios por la jornada electoral del 4-M**

Los sindicatos ya han anunciado una protesta en apoyo a sus compañeros 21/06/2021

**El 23 de junio estaremos con vosotros y contra el abuso**

Instituciones Penitenciarias ha expedientado a tres funcionarios de Valdemoro (Madrid) por ausentarse de su puesto de trabajo durante las elecciones a la Comunidad de Madrid del pasado 4 de mayo y los sindicatos de prisiones ACAIP-UGT y CSIF han anunciado una protesta en apoyo a sus compañeros, ya que reclaman que se paralicen dichos expedientes hasta que se resuelvan sendas denuncias en los tribunales.

Sin embargo, ACAIP-UGT y CSIF interpusieron sendas denuncias penales y ahora subrayan que son "incomprensibles las trabas" puestas por la administración penitenciaria, teniendo en cuenta que el Gobierno instó a la población en general a que "denunciara si en su empresa no les facilitaban el permiso retribuido para ir a votar".

Hay tres compañeros del C. P. de Valdemoro expedientados, a los que se les ha comunicado por parte del Director que le iban a descontar los haberes por el tiempo utilizado para acudir a votar.

A estos compañeros se les notificó que debían acudir a declarar el día 23 de junio ante la Inspección Penitenciaria.

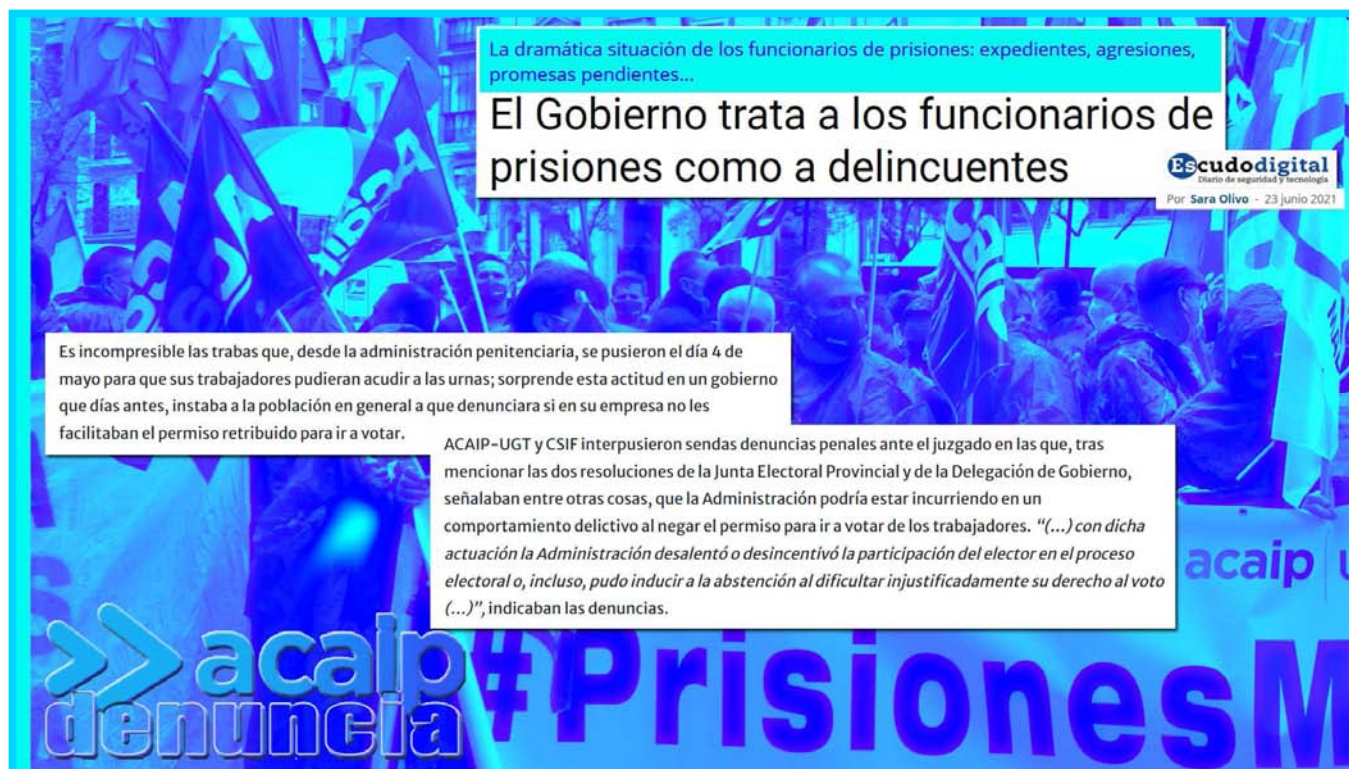
Lo sucedido ha sido la gota que ha colmado el vaso de muchos compañeros de este Centro, del que muchos trabajadores decidieron irse, trasladándose a otros centros de Madrid, por el ambiente tan asfixiante que, desde hace años, sufre la plantilla. Y a la vista de algunos de los sucesos que se han producido, no parece muy lógico que la responsabilidad se haya exigido y recaído siempre sobre trabajadores.

Debe de ser que para la SG el centro pilota sólo. Pero en prisiones ya sabemos lo que sucede, la culpa siempre a los de abajo.

**OBJETIVOS**

**1. MODERNIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN**

**Legislación que también debe servir para proteger a los trabajadores.**



Y precisamente por el hastío que se ha alcanzado, todos los sindicatos del centro se han unido para denunciarlo. El caso ha sido tan "llamativo", por lo demencial del abuso cometido, que lo han reflejado la mayor parte de los medios de comunicación.

No sabemos si ha sido la exposición pública de un acto que no tenía ni pies ni cabeza, e imposible de justificar, o que algún responsable del Ministerio se ha dado cuenta de la que estaban liando algunos de los nombrados a dedo, que para sorpresa de todos, el mismo día que se les había convocado a declarar, se les notifica la suspensión de los "interrogatorios".

**Y como todo el proceso tiene un desagradable tufillo, impregnado del aroma del absurdo,** resulta que la notificación que le realizan, no viene firmada por nadie. Sólo llevaba el sello de Dirección. Las prisas por corregir los sinsentidos es lo que tienen, que van dejando por todos lados cabos sueltos.



**Que son el reconocimiento de la labor y la eliminación de discriminaciones existentes.**



## Prisiones expedienta a tres funcionarios por la jornada electoral del 4-M y los sindicatos anuncian una protesta

europapress / nacional 21/06/2021

BOCM

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 74

LUNES 29 DE MARZO DE 2021

Pág. 173

29 RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se regulan, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, los permisos retribuidos de las personas trabajadoras a fin de que puedan ejercer sus derechos electorales en las elecciones autonómicas convocadas para el día 4 de mayo de 2021.

d) Las personas trabajadoras cuyo horario de trabajo coincida en serie o más horas con el horario de apertura de las mesas electorales. Disfrutarán de permiso retribuido de cuatro horas.

## Vamos a dejarselo claro

ACAIP-UGT y CSIF han anunciado que el próximo 23 de junio, cuando están citados los trabajadores, secundarán una protesta frente a la sede de la Secretaría de Instituciones Penitenciarias en Madrid por el expediente abierto, una medida que relacionan con su decisión de "acudir a votar el pasado 4 de mayo". Las secciones sindicales de CCOO y APFP también se han sumado a la protesta.

## En prisiones, ni un abuso más.

Convocamos una concentración de apoyo a los compañeros frente a la SG, y de repulsa por todo lo sucedido, coincidiendo con la hora en la que se les llamó a declarar, que esperamos no tenga que volver a convocarse, porque algún responsable ministerial haya tomado nota y ponga fin a esta vergonzosa farsa.

Son muchos los mensajes de apoyo que han recibido los compañeros y así lo han reflejado en un comunicado los sindicatos del centro **ACAIP-UGT, CSIF, CCOO y APFP**: "queremos agradecer todos los mensajes de apoyo y solidaridad que nos habéis hecho llegar estos días y queremos animaros a participar en la lucha por los derechos de todos los trabajadores de prisiones, que como hemos visto ahora, están siendo continuamente amenazados y atacados por aquellos que, por razón de su cargo, más deberían respetarlos. Desde las secciones sindicales vamos a seguir trabajando en la defensa de nuestros derechos, pero es necesario que todos adquiramos la conciencia colectiva de que están siendo atacados y entre todos tenemos que defenderlos".

## OBJETIVOS

3.

## MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES

**No podemos seguir desarrollando nuestras funciones con la falta de personal, medios y formación que padecemos.**

**LaPolíticaOnline**  
28/4/2020

## Escalada de violencia en las cárceles en pleno conflicto con Marlaska: 14 agresiones en abril

Por Jesús Ortega [27/04/2021]

Una de las reivindicaciones históricas de los trabajadores penitenciarios es la consideración de agentes de autoridad. Esta medida, explican desde la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias es imprescindible para dotar de armas jurídicas a un colectivo muy castigado, para que toda actitud violenta de los internos tenga repercusión penal y no solo administrativa.

**acaip denuncia**  
**1.286 agresiones**  
**en los últimos**  
**5 años.**

Además, añaden, ese reconocimiento debe ir acompañado de la asunción por la administración de las responsabilidades civiles derivadas del delito, en virtud del principio de indemnidad, de forma que las indemnizaciones judiciales sean recibidas sin necesidad de instar un nuevo procedimiento. Desde ACAIP-UGT insisten en la necesidad de sacar adelante estos aspectos y las mejoras retributivas y laborales reflejadas en la Ley de Función Pública Penitenciaria, cuya negociación se encuentra actualmente paralizada por parte de la administración después de más de 4 años de conflicto colectivo.

**NOTA DE PRENSA**  
**ACAIP-UGT DENUNCIA 14 AGRESIONES DISTINTAS LESIONES EN EL MES DE ABRIL**  
ACAIP-UGT denuncia 14 agresiones distintas lesiones en el mes de abril. Los trabajadores penitenciarios se enfrentan cada día a amenazas, insultos y enfrentamientos que no quedan registrados en las estadísticas oficiales. Solo este mes de abril, se han contabilizado un mínimo de 14 funcionarios que han tenido que ser atendidos por distintas lesiones, como consecuencia de acciones con internos.

Este número no refleja la realidad. Los trabajadores penitenciarios se enfrentan cada día a amenazas, insultos y enfrentamientos que no quedan registrados en las estadísticas oficiales. Solo este mes de abril, se han contabilizado un mínimo de 14 funcionarios que han tenido que ser atendidos por distintas lesiones, como consecuencia de acciones con internos.

El hecho más grave se produjo en el centro penitenciario de Dueñas cuando, al comunicar el traslado de un interno muy peligroso que iba a ser juzgado en Teruel, este se enfrentó a los

acaip UGT  
Apartado de Correos 8000



# FUNCIONARIOS DE PRISIONES SUFREN DISTINTAS LESIONES EN EL MES DE ABRIL EN ACTUACIONES CON INTERNOS

Desde ACAIP-UGT, con motivo del día mundial de la seguridad y salud en el trabajo el 28 de abril, denunciamos las agresiones que sufrimos los trabajadores penitenciarios en nuestro trabajo. Sólo este mes de abril, 14 funcionarios han requerido asistencia por distintas lesiones sufridas en intervenciones con reclusos.

Los funcionarios de prisiones sufren, de media, una agresión diaria. Según datos oficiales, en los últimos 5 años se han contabilizado 1286.

Este número no refleja la realidad. Los trabajadores penitenciarios se enfrentan cada día a amenazas, insultos y enfrentamientos que no quedan registrados en las estadísticas oficiales. Solo este mes de abril, se han contabilizado un mínimo de 14 funcionarios que han tenido que ser atendidos por distintas lesiones, como consecuencia de acciones con internos.

El hecho más grave se produjo en el centro penitenciario de Dueñas cuando, al comunicar el traslado de un interno muy peligroso que iba a ser juzgado en Teruel, este se enfrentó a los



trabajadores con un azulejo afilado, por lo que se vieron obligados a intervenir resultando 5 funcionarios lesionados.

No se trata de un hecho aislado. Este pasado fin de semana, un interno rompió el tabique nasal a un trabajador de un cabezazo en Murcia I, y otros tres funcionarios resultaron heridos al intervenir en una pelea entre internos en Madrid VI.

Una de las reivindicaciones históricas de los trabajadores penitenciarios es la consideración de agentes de autoridad. Esta medida es imprescindible para dotar de armas jurídicas a un colectivo muy castigado, para que toda actitud violenta de los internos tenga repercusión penal y no solo administrativa. Además, esto debe ir acompañado de la **asunción por la Administración de las responsabilidades civiles derivadas del delito, en virtud del principio de indemnidad, de**

**forma que las indemnizaciones judiciales sean recibidas sin necesidad de instar un nuevo procedimiento.**

Asimismo, es necesaria facilitar a los trabajadores la formación necesaria para enfrentarse a estas situaciones violentas, y el apoyo psicológico adecuado cuando se producen ataques verbales y físicos.

Para ACAIP-UGT, es básico que estos aspectos, junto con las mejoras retributivas y laborales queden reflejadas en la Ley de Función Pública Penitenciaria, cuya negociación se encuentra actualmente paralizada por parte de la Administración Penitenciaria y que urge sacar adelante después de más de 4 años de conflicto colectivo.

Madrid, 27 de abril de 2021

el Periódico

Sira Rumbo Ortega Cáceres | 26-04-21 |

>>acaip>>C.P. Cáceres

## Nueva agresión a un funcionario y más droga en la cárcel

Un interno propinó un puñetazo y una patada a un superior. Tuvo que ser esposado. También pillaron a un preso con dos bellotas de hachís, cocaína y heroína. Los empleados reclaman más personal y que se les declare «agentes de la autoridad»



Fin de semana de incidentes en el centro penitenciario cacereño. El sábado se registró una agresión a un funcionario y al día siguiente fue aprehendido un alijo de droga a otro residente. En el primer caso, según informa el sindicato de Acaip-UGT, se trata de un recluso que acaba de ingresar en Cáceres II, por lo que se mostró algo alterado; y culpaba a los funcionarios de que sus familiares no habían acudido ese fin de semana a visitarle ni a llevarle ropa ni tabaco.

#prisiones Sin agresiones  
>>acaip | UGT #sindicatodeprisiones

okdiario  
ANDALUCÍA  
10/6/2021

## La cárcel de Morón (Sevilla), un «polvorín»: acusan a Marlaska de «maquillar» agresiones a funcionarios

✓ Los funcionarios de prisiones estudian denunciar a Marlaska por el protocolo desvelado por OKDIARIO

### OBJETIVOS

#### 4. RECONOCIMIENTO AGENTES DE AUTORIDAD Y PRINCIPIO DE INDEMNIDAD

Por su parte, la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (Acaip)-UGT, ha denunciado este miércoles el «buenismo» de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, órgano dependiente del Ministerio del Interior de Fernando Grande-Marlaska.

Desde el sindicato señalan que «por parte de la Secretaría General se están maquillando las estadísticas de agresiones a través del PEAFA (protocolo específico de actuación frente a las agresiones en los centros penitenciarios) y con una política de minorar los primeros grados se están convirtiendo los módulos de segundo grado en auténticos polvorines».

«Éstas son las consecuencias del buenismo de la Secretaría General, cada vez más agresiones y menos respeto al ordenamiento jurídico y a la figura del funcionario que carece de la condición de agente de la autoridad», lamentan desde Acaip-UGT en un comunicado.

### EVITAR AGRESIONES E INDEMNIZAR A LAS VÍCTIMAS

A LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

ACAIP y CSIF hemos solicitado la celebración de la reunión de la Comisión Paritaria de Seguimiento del contenido de la PEAFA, que correspondería celebrarse en el segundo trimestre del 2021, sin que se haya producido su convocatoria.

Seguimos insistiendo en la necesidad de establecer iniciativas eficaces para prevenir las agresiones, por lo que hemos solicitado igualmente que de cara a dicha reunión se incluyan en el orden del día los siguiente temas:

- Ampliación en el protocolo el estudio de **todas las agresiones que se produzcan** con independencia si cursan con lesión o no.

**¿Por qué motivo a los/as trabajadores/as de las prisiones no nos llega el lema “NI UNA AGRESIÓN MÁS”?**

*Por qué no miran para nosotras/os, ante esta lacra que sufrimos quienes trabajamos en los centros penitenciarios.*

*En los centros se hacen muchas campañas, por qué no se hace también alguna para concienciar y reeducar a los internos en la cultura del respeto y contra la agresión.*

*Ado. María R.*





**>> acaip UGT >> INFORMA**

**En prisiones**

**STOP AGRESIONES**

**DOTACIÓN PERSONAL**

**CARRERA PROFESIONAL**

**Por tus derechos**

**Acaip**

**JUSTICIA REINTEGRACIÓN**

Además, recuerdan que España se encuentra en nivel 4 (riesgo alto) de amenaza terrorista yihadista, haciendo referencia al "origen musulmán" del interno, por lo que consideran que "con más razón, se deben extremar las precauciones en este tipo de situaciones".

Los sindicatos añaden que es obligación de la Dirección del centro, poner en conocimiento de la Fiscalía cualquier agresión que sufra un funcionario de Instituciones Penitenciarias. Finalizan solicitando la rectificación, lo antes posible, por parte del equipo directivo y que el interno sea trasladado a otro centro penitenciario.

A través de un comunicado, los sindicatos afirman que tras el intento de agresión y las amenazas de muerte, la Dirección del centro penitenciario se limitó a cambiar de módulo al interno y consideran que este proceder "hace que estas situaciones hostiles y violentas se repitan a diario".

**Un interno intenta agredir y amenaza de muerte a una funcionaria de la cárcel de Lanzarote**

SER LANZAROTE 11/05/2021

- Suministro y reposición de los medios coercitivos previstos reglamentariamente.
- Análisis real de la agresión y valoración de la lesión producida al objeto de determinar la calificación del incidente (leve, grave o muy grave).
- Consideración del personal penitenciario como agente de la autoridad.
- **Grado de cumplimiento de la obligación de los directores de los establecimientos penitenciarios de remitir denuncia a la Autoridad Judicial** cuando se produzca una agresión al personal penitenciario.
- Constitución o creación de un Grupo de Trabajo sobre nueva catalogación de las infracciones disciplinarias y del **endurecimiento de las sanciones disciplinarias cuando, como consecuencia de actos violentos de los internos/as ejercidos contra el personal penitenciario, éstos sufrieran una lesión.**
- Constitución o creación de un Grupo de Trabajo destinado a elaborar una Guía de atención y asesoramiento psicológico ante la situación sufrida por el personal penitenciario y la Guía de asesoramiento jurídico ante la apertura de un procedimiento judicial en vía penal por la agresión sufrida.



## “Grave altercado” en la prisión de Tahíche: denuncian que un interno ha lesionado a tres funcionarios

DAMOS  
LA  
CARA

Acaip-UGT reitera que la cárcel lanzaroteña no está preparada para acoger a presos “especialmente conflictivos” que llegan derivados desde otras islas

Allí estaba ingresado uno de los internos “por protagonizar otros incidentes”, pero por la tarde salió a hacer una videollamada y estuvo en contacto con reclusos de otro departamento. A su regreso a aislamiento, según el sindicato, se le informó de que iba a ser cacheado, “por si portaba algún objeto prohibido”. En ese momento, afirman que **comenzó “a golpear a puñetazos y patadas tanto al jefe de servicios como a dos funcionarios”**, y que cuando finalmente fue reducido, **amenazó de muerte “a todos los trabajadores presentes, así como a sus familias”**.

“Como consecuencia de estos hechos, tres funcionarios son golpeados y tienen que ser atendidos en la enfermería del centro en una primera exploración, sufriendo numerosas contusiones y lesiones en diferentes partes del cuerpo”, afirma Acaip-UGT.

Además, subrayan que se trata de un interno “especialmente conflictivo” y vuelven a denunciar que la cárcel de Lanzarote no está preparada “ni arquitectónica, ni humana, ni materialmente” para acoger a este tipo de presos que son trasladados desde otras islas. En este caso, el interno procedía de Tenerife y en septiembre había sido derivado a otro centro “tras protagonizar distintos incidentes”, pero regresó a Lanzarote el pasado mes de febrero.

Para Acaip-UGT, **“es necesario facilitar a los trabajadores la formación necesaria para enfrentarse a estas situaciones violentas y el apoyo psicológico adecuado cuando se producen ataques verbales y físicos”**.

➤ Resultado del análisis realizado por el Equipo Multidisciplinar a la vista de la información recogida en el Registro Específico de Agresiones (REA).

➤ Estudio por la comisión de seguimiento de todas las agresiones graves o muy graves.

➤ Contratación de una póliza exclusiva para el asesoramiento y orientación al personal agredido y, en su caso, asistencia jurídica.

**LA MAYOR PARTE DE LOS TRABAJADORES LAS HEMOS SUFRIDO EN ALGUNA OCASIÓN.**

## Un preso lesiona a seis funcionarios en la cárcel de Teixeiro

EFE NOTICIA 29.05.2021 -





## Violenta agresión de un preso de A Lama a tres funcionarios, que acabaron en el hospital

Diario de Pontevedra

FARO DE VIGO

Los sindicatos convocan una concentración para protestar por la sucesión de este tipo de agresiones

#prisionesSin agresiones  
 >>acaip UGT  #sindicatodeprisiones

El centro penitenciario **A Lama** fue escenario este martes de una **violenta agresión** por parte de un **recluso con problemas de salud mental** a **tres funcionarios**, que tuvieron que ser derivados a un centro hospitalario tras recibir una primera atención médica en la enfermería de la prisión. Los sindicatos con representación en el centro **Acaip-UGT, CC OO, CSI-CSIF, CIG y ATP** denuncian en un comunicado el **"brutal" ataque**, que se produjo sobre las ocho de la tarde cuando, después de la cena, el interno regresaba del módulo de Enfermería —al que había acudido para recibir medicación— y comenzó a proferir amenazas contra otro preso que lo acompañaba en el mismo trayecto.

Nuestro total apoyo a los  
compañeros de A LAMA

# Así es nuestro trabajo...

La verdad es que sobran las palabras a la vista de estas dos imágenes de noticias que hablan por sí solas, que recogen dos hechos que se han producido en el C.P. de A Lama, pero que se producen también en otras prisiones.

Compañeros agredidos por presos y compañeros que salvan la vida de un interno.

## Funcionarios de prisiones de A Lama salvan la vida a un interno

Diario de Pontevedra 25 JUNIO 2021

Los sindicatos de prisiones con representación en A Lama —ACAIP-UGT, CC OO, CSI-CSIF, ATP y CIG— destacaron este viernes la "diligencia y profesionalidad" de los compañeros evitaron la **muerte del interno**. Los hechos ocurrieron después del recuento nocturno en el módulo de ingresos del centro.

El justo reconocimiento  
laboral.

"Desde las OOSs queremos destacar la labor de una **plantilla** que, a pesar del número de bajas, las agresiones que sufre y la total falta de reconocimiento profesional que padece por parte de la Secretaría General de IIPP continúa desarrollando su trabajo con profesionalidad y entrega al servicio público", concluyen el comunicado.

Funcionarios de prisiones, orgullosos de cumplir con nuestra obligación.





**ELCIERREDIGITAL**  
Investigación digital a la carta  
Marcos García 10 de junio de 2021

**>> acaip denuncia**

DESDE ACAIP DENUNCIAN GRAVES INCIDENTES EN LAS PRISIONES DE SEVILLA II, TEIXEIRO, A LAMA, BADAJOZ Y MELILLA

**La escalada de conflictividad en las cárceles deja una veintena de funcionarios heridos en diez días**

Dos días después del último **Incidente grave**, el centro penitenciario Sevilla II continúa la escalada de conflictividad. Tras un conato de motín el pasado lunes, ayer una nueva agresión se saldaba con **cuatro funcionarios lesionados**. Así lo denuncian desde el sindicato de prisiones ACAIP-UGT, que ha querido explicar de forma detallada cómo sucedieron ambos episodios **del Centro Penitenciario de Sevilla II en la localidad de Morón**.

En un comunicado difundido por el sindicato, se recoge que las estadísticas oficiales de agresiones sufridas se mantienen a pesar del descenso en el número de reclusos en los últimos años. Y se recuerda que las cifras nunca reflejan la totalidad de las agresiones porque hay muchas que no están en los registros por ser de una dimensión menor.

El sindicato ACAIP-UGT ha querido aclarar que este motín no es un hecho aislado. Lo mismo sucedió hace menos de un mes en otro centro penitenciario. En este caso, una funcionaria recibió fuertes golpes, codazos y patadas. En los últimas semanas las prisiones españolas están siendo enormemente conflictivas. **17 funcionarios de prisiones han terminado con lesiones en los últimos diez días**. Los centros donde se han producido estos sucesos son A Lama, Teixeiro, Badajoz, Melilla y Sevilla II en Morón.

# Insistimos

**SE RECONOZCAN Y APLIQUEN LAS INDEMNIZACIONES.**

**La Administración indemnizará con 8840 € a una funcionaria de IIPP por las lesiones sufridas como consecuencia de la agresión por una interna en el CP Valencia**

La interna había sido condenada a la pena de 1 año por delito de atentado, 1 año por delito de



**EuropaSur** REDACCIÓN 10 JUN 2021

**>> acaip >> algeciras**

**Funcionarios de la prisión de Botafuegos evitan el suicidio de una reclusa, según Acaip**

• El sindicato alerta de la falta de especialistas para tratar a la población reclusa con problemas mentales

Acaip ha destacado que los trabajadores de Botafuegos han conseguido evitar el fallecimiento de la reclusa "a pesar de la falta de personal, de la insuficiencia de nuestro Establecimiento Penitenciario, de la ingente carga de trabajo, de la falta de formación para solventar graves situaciones, de programas formativos, de micrófonos... los cuales son cada vez más acuciantes y a los que la Administración Penitenciaria hace **edades sordas**".

lesiones y a **indemnizar a la funcionaria con la cantidad de 8840 euros**.

Como suele ser habitual en estos casos, la interna se declaró insolvente.

La funcionaria presentó ante la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias una solicitud, confeccionada por el equipo jurídico de **Acaip**, mediante la cual solicitaba que la Administración Penitenciaria se hiciera cargo de dicha indemnización.

Mediante resolución de la Subsecretaría de Interior se acepta el pago de esta indemnización y



Un funcionario de prisiones de la cárcel de Melilla ha sido agredido por un interno al grito de "Alá es grande" mientras intentaba estrangularle. El recluso no tiene, en principio, relación con movimientos yihadistas, aunque el hecho preocupa por su significación y lo que supone de fenómeno de imitación de los terroristas.

El funcionario agredido está de baja y se recupera de varias contusiones. ACAIP ha solicitado la aplicación del primer grado al interno, además de su traslado a una prisión de máxima seguridad.

>>acaip>>C.P. Melilla

Exigimos los medios necesarios para evitar que hechos tan sumamente graves sigan produciéndose.

#prisionesSin agresiones  
>>acaip UGT #sindicatodeprisiones

El sindicato subraya la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los trabajadores penitenciarios al no ser considerados agentes de la autoridad en su trabajo, lo que provoca que, en la mayoría de las ocasiones, las agresiones sean sancionadas sólo administrativamente en el medio penitenciario y no penalmente.

## Intenta estrangular a un funcionario en la cárcel de Melilla al grito de "Alá es grande"

LA RAZÓN

J.M. ZULOAGA 05-06-2021

El preso, de nacionalidad argelina, anunció que iba a "cortarse el cuello" de los otros trabajadores del centro

Según han informado a LA RAZÓN fuentes del sindicato ACAIP-UGT, la agresión se produjo durante el reparto del desayuno en el Módulo de Preventivos.

"ESTIMA, una vez realizada la pertinente retención del crédito necesario y fiscalizado el gasto preciso para ello, así como emitido el informe favorable de la Abogacía del Estado, la reclamación indemnizatoria formulada por DOÑA XXXXXXXXXXXX en su condición de funcionaria del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, en la cantidad de **8.840 euros**, que se corresponde con la señalada en el fallo de la Sentencia del Juzgado Penal nº 8 de Valencia, de fecha 23 de octubre de 2019".

Desde ACAIP-UGT hemos venido reclamando de forma insistente en la Comisión de Seguimiento del PEAFA que la Administración penitenciaria cumpliera lo anunciado por el Secretario General de asumir el pago de estas indemnizaciones en todos los casos, aún cuando no fuera responsable civil subsidiaria.

Esa obligación de indemnización, junto con el reconocimiento explícito de la condición de agentes de la autoridad y la mejora de las condiciones de trabajo y retributivas de los funcionarios penitenciarios es uno de los aspectos que incluye el texto de la Ley de la Función Pública Penitenciaria (Ley de Cuerpos).

## Prisiones refuerza la seguridad tras las operaciones yihadistas y ante las agresiones ligadas a enfermedad mental

europa press 28/04/2021

"En las últimas semanas se han producido actuaciones judiciales en el interior de los centros penitenciarios en relación a población que pudiera colaborar con grupos radicales yihadistas", recuerda el oficio, en alusión a las seis detenciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desde diciembre de presos que pretendían reclutar a otros para adoctrinarlos en el ideario terrorista.

El escrito recuerda que "no se tienen datos en la actualidad de que exista una objetivación específica o explícita en nuestro país dirigida al colectivo penitenciario", pero aún así requiere a todo el personal para que sea consciente de la necesidad de "mantener la cautela necesaria al respecto en sus actuaciones profesionales y personales".

Lo mismo ocurre con las agresiones a funcionarios por parte de la población reclusa que sufre problemas de salud mental. En este sentido, en el citado oficio de 'informe de balance en materia de seguridad y tratamiento', correspondiente al primer trimestre de 2021, se mencionan las "pautas de actuación ante las resistencias activas y ante las reducciones físicas de las personas que protagonicen incidentes".

AGRESIONES,  
YIHADISTAS,  
PROBLEMAS  
DE SALUD  
MENTAL.

¿Se nos está  
ocultando  
algo al  
colectivo?

>>acaip UGT>>INFORMA



EL COMERCIO CHELO TUYA Jueves, 29 abril 2021,

## Seis agresiones a funcionarios de la prisión asturiana en los primeros cuatro meses de 2021



Más de treinta agresiones en los últimos dos años. Seis en solo cuatro meses de 2021. Esas son las cifras de ataques a funcionarios en el Centro Penitenciario de Asturias que contabiliza Acaip-UGT. Las agresiones, de los internos a los funcionarios, van en aumento, hasta llegar a catorce en toda España solo en el mes de abril.

Según indicaron ambos sindicatos, fusionados en 2019, en España «se produce una agresión diaria de media». Urgen los trabajadores tener la consideración de «agentes de autoridad» así como formación, asistencia psicológica y agilidad burocrática para recibir las indemnizaciones.

La Sección Sindical de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias, **ACAIP**, sindicato mayoritario en el sector de prisiones y en el **centro penitenciario de Asturias**.

recuperación de los compañeros y mostramos nuestra inquietud por la escalada que estos hechos están experimentando en los últimos meses y el efecto dominó que pueden ocasionar.

Participamos a la opinión pública, nuestro malestar y preocupación por las últimas agresiones que se han producido en las prisiones de **Teixeiro** (A Coruña) **A Lama** (Pontevedra) **Badajoz**, **Melilla**, y **Morón** (Sevilla) con un balance de **21** trabajadores lesionados en los últimos **10** días, más de **400** agresiones se han producido a lo largo del año **2020**.

El abordaje de esta problemática pasa por ser reconocidos como agentes de autoridad por parte del Gobierno, y **paliar la escasez de personal en los centros penitenciarios, en concreto en el CP de Asturias 112 plazas vacantes que suponen casi un 25% de la plantilla.**

Deseamos la completa

Hemos solicitado una reunión con la Delegación del Gobierno en Asturias a fin de tratar el tema de las agresiones, falta de personal, masificación del CP de Asturias, circunstancias que afectan negativamente a la prestación del servicio público penitenciario.

También hacemos un llamamiento a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para que ponga fin a esta precariedad laboral dotando de medios materiales y humanos suficientes para desarrollar un servicio público en condiciones normales.



CONCENTRACIÓN ACAIP  
VILLABONA





Edgar Vargas 07 de julio de 2021

DESDE EL SINDICATO ACAIP EXPLICAN LAS DIFÍCILES CONDICIONES EN LAS QUE LOS TRABAJADORES DE PRISIONES REALIZAN SU TRABAJO Y EXIGEN MÁS MEDIOS

## Aumenta la violencia en las cárceles españolas: Funcionarios denuncian motines y agresiones

Un intento de motín en la prisión de Las Palmas II y una reyerta en el centro penitenciario de Huelva, en tan solo dos días, evidencian la escalada de violencia que tiene lugar en las cárceles de España. Por ello, funcionarios de prisiones, a través del sindicato ACAIP, denuncian las difíciles condiciones en las que se ven obligados a realizar su trabajo, y exigen dotar a los trabajadores de los medios humanos, materiales y jurídicos necesarios para desarrollar su labor.

La escalada de la violencia en las cárceles españolas no cesa y, en tan solo dos días, funcionarios de prisiones, a través del sindicato ACAIP, han denunciado un intento de motín en la prisión de Las Palmas II, y una reyerta en el centro penitenciario de Huelva.

Explican que la escasez de personal, la falta de formación y de reciclaje del personal, y, sobre todo la desidia de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, que ante hechos de esta magnitud, no toma las medidas oportunas, ha redundando en un "envalentonamiento" de los internos, que ven como la resistencia a las normas no tienen consecuencias lo que provoca que estos hechos cada vez sean más habituales.

"Es imprescindible dotar a los trabajadores penitenciarios de los medios humanos, materiales y jurídicos para desarrollar su importante tarea de reeducación y reinserción, para ello es importante que se desarrolle el nuevo texto normativo de Ley de Función Pública Penitenciaria que cuente con el consenso de los sindicatos, por lo que, desde ACAIP-UGT, insistimos en que se desbloquee la negociación".





>> acaip UGT

### INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE II.PP. EN LA COMISIÓN DE INTERIOR DEL CONGRESO 22/5/2021

S.G: "Siguiendo con las actuaciones que ustedes han dicho con funcionarios, el tema de las agresiones es un tema muy recurrente. Yo traigo aquí los datos, y las organizaciones sindicales también lo saben. El año pasado, 2020, hubo 175 agresiones, 120 leves, 51 sin lesiones y 4 con lesiones graves. Este es el balance del año 2020. En el año 2019 el número fue 223, idénticamente y el mismo dato que en el año 2018. Eso es lo que les puedo decir en cuanto a las agresiones".

Es un serio aviso a todos los responsables de las prisiones de este País.

Mientras no nos concienciamos de que los funcionarios civiles del Estado que trabajamos en las prisiones necesitamos medios y normativa que impida que sigan produciéndose agresiones, mal vamos.

Aunque diésemos por ciertos los datos de la S.G., 55 agresiones graves son MUCHÍSIMAS. O es que hay algún responsable de la S.G. al que le parezcan pocas. Y si además hay lesiones, ya es el colmo. Pero lo más grave es que año tras año soportemos que sigan produciéndose.

### Un preso agrede sexualmente a una funcionaria en Barcelona

Diario de Mallorca EFE Barcelona | 06-07-21

El interno de la cárcel de Quatre Camins, en la Roca del Vallès (Barcelona) agredió a la funcionaria en el lavabo | Ha sido trasladado

Tras esta presunta agresión sexual, la dirección general de Asuntos Penitenciarios de la Generalitat ha acordado el traslado urgente del interno por motivos de seguridad y le ha clasificado en primer grado, según han indicado a Efe fuentes de la Conselleria de Justicia.

Además, la Generalitat ha ofrecido apoyo psicológico a la funcionaria, tanto por parte de la oficina de Atención a la Víctima como de una empresa especializada que ofrece un programa específico para agresiones a profesionales, según las fuentes.

>> acaip >> CAT

Queremos manifestar nuestra rotunda **condena** a esta agresión y nuestro total apoyo a la compañera agredida.

**La Tribuna de Ciudad Real**  
Martes, 10 de mayo de 2021

En prisiones  
STOP AGRESIONES  
DOTACIÓN PERSONAL  
CARRERA PROFESIONAL  
POR TUS DERECHOS  
Acaip

**DAMOS LA CARA**  
acaip UGT

Precisamente este asunto era el primer punto del día a tratar en la reunión celebrada el pasado 5 de mayo. Ortiz considera que en la negociación «hay tres aspectos interconectados: la parte penitenciaria, ya realizada en el Grupo de Trabajo de forma positiva y correcta, y dos intervinientes más: Función Pública y Hacienda, con los que hay que contar». Desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se están gestionando las reuniones con los dos ministerios para que en la ley los aspectos de carrera profesional y retributivos «lleven el aval y opinión de estas dos administraciones». En este contexto, entienden que no es una labor solo de Instituciones Penitenciarias y quedicen que les gustaría que estuviera «más avanzado, pero por causas ajenas a su voluntad, el proceso aún está poco adelantado». También indicó que se está trabajando en la Secretaría General Técnica sobre el texto.

**Instituciones Penitenciarias reconoce diferencias salariales**  
Pilar Muñoz - lunes, 10 de mayo de 2021

El secretario general del organismo dice que hay que abordar el asunto en la Ley de Cuerpos reduciendo categorías. Los sindicatos denuncian la «falta de buena fe en la negociación»

Según han indicado a este diario desde Acaip-UGT, Ortiz González admite que hay diferencias salariales que considera que hay que abordar mediante la reclasificación de centros dentro de la Ley de Cuerpos habida cuenta de suponen desigualdades mensuales de hasta 783 euros en función del centro de destino. Ortiz entiende que es algo a tratar en la Ley de Cuerpo reduciendo categorías.

S.G.: “Se ha mencionado por todos ustedes el tema de **agentes de la autoridad**, y preguntaba, señor Legarda, qué tanto por ciento de casos en donde no se ha reconocido. Efectivamente, nada más llegar a la responsabilidad que ocupo ahora encargué un estudio. Por encima del 90 %, las resoluciones judiciales, cuando enjuician una agresión a un funcionario de prisiones le consideran agente de la autoridad. Es verdad que queda un 10 % donde no se hace.

Yo se lo dije a los sindicatos: estoy por la labor de que ese 10 % también se corrija. Ellos son — como usted bien ha expresado— agentes de la autoridad, y deben tener todo el amparo legal que la ley tiene.

Por eso, **tantas veces como me han pedido informes, siempre he informado en el sentido de ser reconocidos con carácter inmediato de agentes de la autoridad.**

Pero, es más, en la última iniciativa que aquí se presentó y que pidieron mi opinión, no solamente les dije que tenían que ser agentes de la autoridad, les dije también que **hay que**

**reconocer a nivel legal la indemnización directa**, no esperar a que el funcionario agredido en un proceso penal tenga que esperar la declaración de insolvencia del agresor para iniciar el procedimiento de responsabilidad patrimonial por mal funcionamiento.

Creo personalmente — y así lo acaba de decir el Tribunal Supremo hace unas semanas— que en estos casos la Administración tiene que indemnizar de manera directa. Así también creo que **tiene que recogerse, y así va en el texto que estamos trabajando de ley de cuerpos**”.

**AHORA SÓLO FALTA QUE LO HAGAN, QUE YA VA SIENDO HORA.**

Algunos de estos temas llevamos mucho tiempo pidiéndolos y si están de acuerdo en sacarlos adelante, no están demostrando precisamente diligencia a la hora de hacerlo. No sabemos en qué departamento ministerial está el freno, pero el retraso está generando **desconfianza en el colectivo hacia las verdaderas intenciones del Gobierno, el único responsable del retraso en cumplir lo prometido por el Ministro.**





## NOTA DE PRENSA

Desde el Sindicato **ACAIP-UGT Sevilla**, mayoritario en el ámbito provincial y nacional de Instituciones Penitenciarias, queremos trasladar a la opinión pública los graves hechos acaecidos en el Centro penitenciario Sevilla 2 (Morón de la Frontera).

El interno F.J.V.R. al enterarse, tras una llamada telefónica a su familia, de que no se van a celebrar las dos comunicaciones vis a vis, se dirige al funcionario de servicio y muy alterado vocifera: “¡aquí va a haber fiesta!, quiero que venga toda la plantilla que me los voy a cargar a todos, que no tenéis cojones, os vais a enterar de quién soy yo”. Da un portazo en la cabina, golpea el mobiliario se encuentra a su paso, cubos de basura, mesas, sillas mientras sigue vociferando “venid ya que

os voy a matar”. En este momento el F.J.V.R comienza a romper y desarmar las patas de las mesas con el fin de utilizarlas como arma. Intenta que los demás internos del módulo se unan a su protesta. En un primer momento esta arropado por un número elevado de internos, de los que finalmente quedan tres. Sus dos acompañantes H.C.A. Y P.J.B.R. se pertrechan de palos de fregona astillados y gritan: “¡a ver si tenéis cojones a entrar que os voy a clavar los palos en el cuello, perras!” Estos tres internos intentan que los





SEVILLA, 8 Jun. (EUROPA PRESS) -

## Acaip-UGT avisa que el último altercado de la cárcel de Morón (Sevilla) no es "un hecho aislado"



La organización sindical avisa en ese sentido de que además de este altercado, saldado con al menos un funcionario lesionado, "se da la circunstancia de que hace menos de un mes, otro incidente grave terminó con una funcionaria agredida recibiendo codazos y patadas por parte de un interno extremadamente agresivo".

Los sindicatos señalan además "el doble castigo que sufre la plantilla" de esta cárcel, primero porque "tras el estado de alarma, internos con cierta entidad son trasladados desde centros de toda la península por protagonizar incidentes regiminales graves, con numerosas sanciones disciplinarias", lo que deriva en "módulos conflictivos masificados" y "una espiral continua de incidentes en los distintos departamentos".

**>> acaip denuncia**

demás secunden el levantamiento, creando un clima hostil y agresivo hacia los funcionarios del módulo. Avisado el Jefe de Servicios, se indica a través de la megafonía del módulo que salgan al patio, haciendo estos caso omiso, por lo que son avisados todos los efectivos equipados para su actuación. Una vez en el módulo, los funcionarios son recibidos con lanzamiento violento de toda clase de objetos, resultando lesionados 6 funcionarios, uno de los cuales tiene que ausentarse del servicio por las lesiones sufridas. Trasladado el interno P.J.B.R. continua

extremadamente agresivo lanzando puñetazos y patadas contra los funcionarios, resultando otro funcionario lesionado.

**Estos hechos, no son aislados, se da la circunstancia de que hace menos de un mes otro incidente grave, terminó con una funcionaria agredida recibiendo codazos y patadas por parte de un interno extremadamente agresivo.**



15 de junio 2021

ACAIP LEÓN traslada al Subdelegado del Gobierno la precariedad de las condiciones laborales de los trabajadores del C.P. de León, el déficit de efectivos con el que tienen que afrontar el día a día del servicio en condiciones penosas y el traslado de internos clasificados en artículo 91.3; que han protagonizado numerosos incidentes y para los que las instalaciones del Centro no están adaptadas. También han invitado al Subdelegado a que visite el Centro y lo vea personalmente.



## Un interno agrede a tres funcionarios de la cárcel de Archidona (Málaga)

europa press 18/06/2021

La agresión de este viernes se ha producido cuando los funcionarios han acudido a la celda para la revisión rutinaria, de forma que dos de ellos han recibido un puñetazo en la cara, además de que uno ha sido cogido por el cuello; mientras que el tercero ha resultado con un mordisco en un dedo.

>> acaip denuncia

Miércoles, 16 junio 2021, leonoticias

## Nueva agresión en Villahierro: un preso 91.3 lesiona a dos funcionarios y se atrinchera en su celda

El agresor rompió una silla e intentó quemar el colchón de su cama y sólo la rápida intervención de los trabajadores de la prisión evitó males mayores

#prisiones Sin agresiones  
>> acaip | UGT  #sindicatodeprisiones

Queremos reseñar el doble castigo que sufre la plantilla del Centro Penitenciario Sevilla 2, Morón de la Frontera.

Por una parte, tiene realizar su cometido con internos que son trasladados de centros de toda la península por protagonizar incidentes disciplinarios graves, con numerosas sanciones disciplinarias, lo que dificulta sobremanera una adecuada clasificación interior y el desarrollo de programas de tratamiento individualizado. Esto provoca una espiral continua de incidentes en los distintos departamentos.

De otra parte, estos incidentes regiminales graves, implican una merma en el complemento de productividad de los funcionarios por lo que estamos ante un doble castigo que nadie parece tener ganas de solucionar, muy al contrario, la Secretaría General de IIPP sigue planificando traslados de más internos a este centro y no activa medidas que estabilicen la plantilla del centro. Estos motivos son suficientes para entender que los funcionarios de este centro, desde su creación, sufran una profunda renovación en cada concurso de traslados.

**Exigimos, desde ACAIP-UGT medidas necesarias por parte tanto de la Dirección del centro como de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para estabilizar la plantilla Sevilla 2, Morón de la Frontera y se den las circunstancias para realizar nuestro trabajo en condiciones óptimas.**

Por último, no cabe más que denunciar que todo un horizonte profesional, el de Instituciones penitenciarias se encuentre en el limbo más absoluto de la desidia institucional, donde parece haberse perdido todo el esfuerzo de años de demandas laborales, esfuerzo truncado en forma de un proyecto legislativo de Función Pública Penitenciaria perdido y olvidado, sepultando con ello la prometida modernización del sistema penitenciario y la esperanza de miles de trabajadores penitenciarios en un futuro laboral más digno y reconocido.

En Morón a 7 de junio 2021

EL ESPAÑOL

18 mayo, 2021

## El informe de Seguridad Nacional alerta: habrá más atentados yihadistas y más ciberataques a España

Si el propio Gobierno está avisando del creciente problema que representa, no estaría de más que empezasen a trabajar con posibles escenarios que puedan afectar a las prisiones.

La Administración Penitenciaria debe tener muy en cuenta la situación de los centros, el envejecimiento de las plantillas y la falta de personal.

PORTADA EL PAÍS 26-OCTUBRE-2004

## Interior activa un plan para prevenir el terrorismo islamista en las cárceles

Siempre hemos estado muy concienciados con este problema.



# Son cárceles no patios de colegios

trabajadores de las prisiones y que solamente puede combatirse con medios de los que carecemos, empezando por la dotación del personal necesario.

Desde ACAIP llevamos años preocupados por este problema y trabajando para que nuestros compañeros tengan toda la información a nuestro alcance, y por concienciar al colectivo de la importancia de no bajar nunca la guardia.

Hoy en día estamos mucho más concienciados con este problema, porque se conocen muchas más cosas de cómo funcionan y de su forma de actuar; pero precisamente por ello sabemos también que no debemos bajar la guardia. Y que determinados delincuentes al entrar en la cárcel, no cambian su mentalidad, ni sus objetivos.

Además del peligro que representa para la sociedad, está el que sufrimos los

acaip UGT
INFORMA

**Un peligro, que que no debemos perder de vista, crece en el interior de los Centros Penitenciarios.**

Una vez más, los funcionarios de Prisiones han sido los ojos de los investigadores, que alertaron de las pintadas en los patios y zonas comunes, algo que está prohibido para los internos, aunque no así en sus celdas.

El análisis caligráfico de pintadas en los patios de algunas cárceles, entre ellas la bandera del Daesh y su lema "el Estado Islámico permanecerá", fue clave en la detención por la Guardia Civil de dos supuestos yihadistas en centros penitenciarios y de otro que también había estado entre rejas.

Gracias al conocimiento de los procesos de radicalización en prisión, la investigación ha puesto de manifiesto que las actividades de estos detenidos se pueden enmarcar en una "dinámica grupal" más amplia en la que de manera concertada y coordinada centran sus esfuerzos en radicalizar, captar y adoctrinar ideológicamente en los postulados de la organización terrorista Daesh a nuevos individuos dentro de prisión.

**La Opinión**

14-05-21

**Detenido un preso en Teixeiro por difundir el ideario yihadista dentro de la cárcel**



## Prisiones recuerda a funcionarios medidas de protección ante presos violentos

Madrid — 28 de abril de 2021-

Aunque no hay datos de que haya una amenaza expresa de los yihadistas hacia los funcionarios, el oficio recuerda que España se encuentra en el nivel 4 de alerta antiterrorista y todo el personal penitenciario "debe ser consciente de la necesidad de mantener la cautela necesaria al respecto en sus actuaciones profesionales y personales relacionadas con este perfil de población reclusa".

Recuerda también el oficio que en las últimas semanas se han llevado a cabo en algunas cárceles actuaciones judiciales relacionadas con la posible colaboración de algunos presos con grupos radicales yihadistas.

Reconoce que estas operaciones, algunas de ellas derivadas de informaciones elaboradas por los funcionarios, están teniendo un eco público importante, pero deja claro que la colaboración de Prisiones con jueces y cuerpos policiales resulta necesaria para "erradicar esta nueva forma de criminalidad terrorista".

"Sin embargo, a nadie escapa que supone también una exposición pública del personal penitenciario", resalta el oficio.

OelDiario.es

>> acaip UGT

QUEJA POR LA INSTRUCCIÓN 2/2021:

NUEVO CATÁLOGO DE OBJETOS AUTORIZADOS EN LOS CIS

Madrid a 30 de abril de 2021

>> acaip Apartado de Correo 9007, 28060 Madrid  
915179182 acaip.es @AcaipSindicato

Que nos recuerden la necesidad de adoptar "medidas de protección" sin proporcionarnos las mismas, es aún más llamativo.

En la mayor parte de las ocasiones es la profesionalidad y arrojo de los compañeros, lo que salva a la Institución o a los propios trabajadores,

que tiran de la experiencia y del amor propio, para solucionar algunos de los problemas a los que nos enfrentamos a diario en este duro oficio.

Son muchos los frentes abiertos y los problemas a los que diariamente nos enfrentamos. Y aunque resulte cansino, no vamos a cejar en el empeño de que se resuelva también la problemática de los

internos con graves trastornos psiquiátricos en las prisiones. Internos de los que abusan otros presos y que en muchas ocasiones generan incidentes regimentales de gravedad, atentando contra la integridad física y la vida de otros presos y de los trabajadores.

Y el desconocimiento de algunos es realmente clamoroso y perjudica gravemente a todos los afectados.

OelDiario.es

Laura Martínez 16 de mayo de 2021

Nos preguntamos

¿Cuándo se va a resolver el problema?

De los presos con graves patologías, o trastornos mentales, en los Centros Penitenciarios.

¿Un manicomio en la prisión?: el Gobierno valenciano se opone a la construcción de un macro hospital psiquiátrico penitenciario en Siete Aguas

El departamento que dirige Fernando Grande Marlaska, de quien depende la secretaría general de Instituciones Penitenciarias, destinará 80 millones de euros, de los que 700.000 serán para la redacción del proyecto para revitalizar la fallida cárcel y reconvertirla en un espacio para personas en privación de libertad con trastornos mentales, según los pliegos de Siepse (Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado). La prisión de Siete Aguas se adjudicó en 2010 y se paralizó en 2012 con una inversión ejecutada de 14 millones de euros.



EL PAÍS

ÓSCAR LÓPEZ-FONSECA  
Madrid - 29 ABR 2021 -

## Prisiones permitirá a 2.400 reclusos en semilibertad tener teléfonos móviles en sus celdas

La medida ha sido acogida con críticas por parte de sindicatos de funcionarios de prisiones. Un portavoz de Acaip-UGT, la organización mayoritaria, la tilda de "despropósito" y "muy peligrosa" al considerar que pone en riesgo "la seguridad del establecimiento penitenciario y de los trabajadores". "Un gran número de internos lo están por delitos relacionados con la violencia de género y con medidas de alejamiento, por lo que tener acceso a un móvil de otro interno y conexión a Internet puede llevar a incumplimiento de estas medidas, con la responsabilidad en la que se puede incurrir", señala. El representante sindical cree que la reinserción no motiva la autorización de estos objetos en las celdas: "Si la justificación es el acceso a Internet, este se puede realizar de manera más regulada en algún lugar habilitado al efecto y con dispositivos controlados".

**SINDICATO  
DE PRISIONES**

&gt;&gt; acaip UGT

SER2

RADIO VALENCIA

JUAN MAGRANER 03/05/2021

## ACAIP alerta del peligro de los móviles dentro de las prisiones

&gt;&gt; acaip &gt;&gt; Picassent

Tras la autorización a los presos en régimen abierto para que puedan entrar en la cárcel con sus teléfonos móviles, ACAIP alerta: **Un teléfono móvil en manos de un recluso puede ser muy peligroso.** Le puede permitir seguir con sus **negocios ilegales** desde dentro de la prisión. Pero también **incumplir, en los casos de violencia de género, las órdenes de alejamiento.**

Entre el año 2000 y 2019 se incautaron en la prisión de Picassent 943 teléfonos móviles. Solo en 2019, porque de 2020 (el año de la pandemia aún no hay datos), 138. Muchos más que en 2018 que fueron 94.

Por eso no entiende ACAIP que desde el pasado día 22 de abril, los reclusos en semilibertad puedan introducir los suyos dentro de las cárceles. Se multiplica el peligro de que los terminales acaben en otras manos y se multiplica, por ejemplo, el peligro para los funcionarios de prisiones que pueden ser incluso fotografiados.





ABCandalucía

M. R. Font 31/05/2021

## Sindicatos avisan que los internos del CIS de Huelva disponen de ordenadores y medicación sin control

• La organización Acaip-UGT sostiene que la nueva normativa desemboca en «una merma en la seguridad y en la integridad física de internos y trabajadores»



El sindicato penitenciario Acaip-Ugt ha avisado que la nueva instrucción de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias sobre el protocolo de seguridad en los Centros de Inserción Social (CIS) permite a los internos el uso de móviles, ordenadores, dinero y medicamentos en las mismas instalaciones sin control alguno por parte de Prisiones.

**SINDICATO DE PRISIONES**

>> acaip >> Huelva

«Ni el centro ni la plantilla están preparadas para asumir las directrices de seguridad y funcionamiento que está se está implementando», ha advertido el sindicato - que hace extensible el problema a la totalidad de los CIS- para arremeter contra «la política de hechos consumados» de Instituciones Penitenciarias por transformar unos centros con plantilla e infraestructuras pensadas para internos en tercer grado, trabajando en el exterior y acudiendo al centro sólo a dormir, en «pequeños centros penitenciarios» al admitir el ingreso de cualquier penado con hasta cinco años de condena en ellos. «El resultado no es otro que una merma en la seguridad y la integridad física de internos y trabajadores».

# No hay quien lo entienda

Y precisamente por ello, por la preocupación que esta modificación de los objetos autorizados en los CIS y las consecuencias que pueden tener en la merma de seguridad de los establecimientos, hemos elevado una QUEJA y también hemos recordado que desde hace más de 10 años hemos asumido penas alternativas a la privativa de libertad y otras medidas adoptadas en la suspensión de condena sin dotación de medios suficientes.

A ello hay que sumarle que la Administración Penitenciaria ha incentivado el ingreso directo en los CIS a **presos con condenas de hasta cinco años**.

En nuestra QUEJA, relatamos pormenorizadamente conductas delictivas que utilizan las nuevas tecnologías, como el acoso sexual, estafas, amenazas, delitos de tráfico informático, etc.

La Instrucción basa sus fundamentos en una realidad social incontestable, el uso de las nuevas tecnologías, sin embargo, lo que hay que tener presente es la realidad en la que tiene que aplicarse, la penitenciaria, que precisa atender muchas circunstancias, y que

desde esta organización entendemos dos como esenciales: la conducta delictiva de las personas que van a usar el catálogo de objetos recogidos en el Anexo II BIS, la dotación de personal de los Centros y la seguridad del centro y de los propios internos y trabajadores.

Las plantillas de los CIS son insuficientes, su horario de trabajo en el área de vigilancia tiene una **especial penosidad** por la cantidad de **noches** que asumen. Además, las últimas circulares de la Secretaria General añaden, por un lado, la peligrosidad de trabajar con población reclusa potencialmente peligrosa de la que no se tiene un conocimiento basado en el principio de individualidad científica que proclama la Ley Orgánica General Penitenciaria (Instrucción 6/2020); y, por otro lado, **autorizar objetos que pueden poner en peligro la ordenada convivencia en los centros, o, lo que es aún peor, poder llegar a facilitar la continuidad delictiva en el interior de los CIS** (Instrucción 2/2021).

## MÁS FUNCIONES, CON MENOS PERSONAL.

Este es el resultado de la Instrucción 4/2021 "Instrucción para evitar el acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral penitenciario. Procedimiento informal para abordar estas situaciones".

Loado objetivo, aunque pretendan conseguirlo a través de un "procedimiento informal" que padece las mismas deficiencias que el resto de la Institución, formación y el personal necesario para llevarlo a cabo. Si de verdad se lo hubiesen tomado en serio, no nacería con estas carencias.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS

ESTABLECIMIENTO  
PENITENCIARIO DE  
MADRID - III

### NOTA DE DIRECCIÓN Convocatoria Departamento de Igualdad

Con fecha de 26 de mayo de 2021 el Secretario General de Instituciones Penitenciarias firmó la Resolución para la creación del Departamento de Igualdad de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Dicho Departamento de Igualdad, cuya composición, objetivos y funciones vienen recogidos en el Anexo a la citada Resolución, a la cual se ha dado la debida publicidad, contempla que su estructura se complementará a nivel de los servicios periféricos con:

- Una persona en cada establecimiento penitenciario, que se constituirá como punto de contacto y referencia en materia de igualdad en el centro, para el ámbito de actuación relativo a las personas profesionales del medio penitenciario y las medidas alternativas.
- Una persona del Equipo técnico de cada centro (...) que será el punto de contacto específico para la implementación, seguimiento y coordinación de las acciones específicas en materia de igualdad destinadas a la población reclusa y personas condenada a penas y medidas alternativas a la prisión.
- Una persona por cada Comunidad/Ciudad Autónoma, dos en el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Canarias, que servirá de vínculo entre la estructura en servicios centrales y periféricos, coordinando y apoyando la actuación en los centros penitenciarios.

De igual modo se prevé que se realice una convocatoria en los centros penitenciarios para obtener una relación de peticionarios, para cuya elección se tendrá en cuenta el informe emitido por el responsable del centro, los méritos aportados, y en su caso la entrevista que se realice por el responsable del Departamento de Igualdad.

En consecuencia, mediante la presente se convoca a todos aquellos interesados en ocupar alguno de los puestos citados para que presente su solicitud en Secretaría hasta el día 7 de julio de 2021.

Valdemoro, 22 de junio de 2021

Interior crea un departamento para velar por la igualdad en las cárceles

okdiario 27/05/2021

¿Y no sería mejor dotar de personal el área de Vigilancia?

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias será la encargada de poner en marcha el proyecto. El ámbito de actuación de este departamento afectará tanto al personal que trabaja en el medio penitenciario como a los internos, de forma que se promueva la adopción de «medidas que institucionalicen mecanismos de trabajo que favorezcan la igualdad de género en todos los niveles y áreas de actuación de la Administración penitenciaria».

Además de en los Servicios Centrales, el nuevo Departamento de Igualdad requiere la creación de una estructura desplegada por todos los centros penitenciarios, donde habrá dos personas que actuarán de «punto de contacto» en lo relativo al correcto cumplimiento de las políticas públicas que se impulsen.

Los directores están intentando cubrir estos puestos y OJO, serán elegidos por méritos tan "objetivos" como el informe del responsable del centro, la entrevista con el responsable del Departamento de Igualdad, o los "méritos" que aporte; aunque no haya creada una relación de méritos objetivos a aportar.



## REUNIÓN MESA DELEGADA (06/05/2021)

### ASPECTOS MÁS DESTACADOS

#### LEY DE CUERPOS

Se encuentra en **Función Pública para informe**

- >> **DESCONOCEMOS CUÁL ES EL TEXTO ENVIADO DESDE EL MINISTERIO**
- >> **SE HA SOLICITADO AL MINISTERIO QUE FACILITE UNA COPIA DE LO ENVIADO**

#### JORNADAS Y HORARIOS

**HORARIOS EXCEPCIONALES DE PANDEMIA**  
Se mantienen

**PETICIÓN DE MODIFICACIÓN INSTRUCCIÓN 7/2019**  
para introducir nuevos horarios de **vigilancia y servicio diario**

**CREACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO** de **teletrabajo**

#### GESTIÓN DE PERSONAL

**CONCURSO NIVELES 15 / 22**  
Convocatoria prevista para **julio**

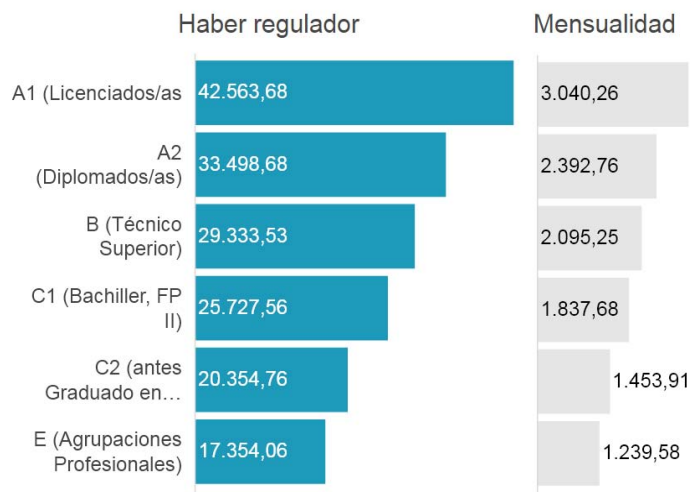
**NOMBRAMIENTO DE CARRERA OEP 2019**  
Tras resolución de **concurso**

**CUERPO ESPECIAL**  
**Oposición conjunta** OEP 2019 y 2020

**POSICIÓN CUERPO AYUDANTES OEP 2020**  
Examen previsto para **octubre**

Toda la información en **www.acaip.es**

#### ■ ■ ■ CUANTÍA DE LAS PENSIONES DE LOS FUNCIONARIOS EN 2021



LA INFORMACIÓN - Fuente: PGE

que posteriormente han informado que su **previsión** es que se realice a **principios de septiembre**.

Saldrán un total de 1189 plazas, incluyendo todas las existentes en Comisiones de servicios o adscripción provisional a fecha 30 de junio.

La SGIP pretende puntuar en el apartado de méritos específicos los cursos del convenio con la UNED, (incluidos los desarrollados en los años 2013/14) concretamente 2,5 puntos para Masters y 2 para Expertos.

Desde ACAIP-UGT nos pronunciamos en contra, ya que no se tratan de titulaciones universitarias en sentido estricto, y no pueden realizarse de forma universal como cualquier otra titulación puntuada en los méritos específicos en ese apartado, pues únicamente las realiza la UNED y con un cupo por curso. Solamente CCOO se ha mostrado favorable a la misma, ACAIP-UGT, CSIF y CIG vamos a presentar una propuesta conjunta que os daremos a conocer.

ACAIP va publicando puntualmente en su web la información de la que va teniendo conocimiento, si bien es cierto que la Administración modifica algunas de sus decisiones, como es el caso de la **Oposición del Cuerpo de Ayudantes de II.PP.**, que en mayo preveían se celebrase en octubre y

**A la atención de: Secretario General de Instituciones Penitenciarias.**  
**Asunto: CP Las Palmas II**

### Aspectos regiminales

Por una parte, hay que tomar en consideración aquellos aspectos que afectan a la convivencia del Centro, ya que la misma está viéndose afectada por el número de internos que alberga el centro, **que no para de incrementarse**.

Las cifras que muestran este aumento, a título de ejemplo son las siguientes, algún módulo de respeto supera los 120 internos (módulo 4); y departamentos con perfiles de internos más conflictivos, se encuentran alrededor de los 100 (a título de ejemplo el módulo 11 o el 3). Se trata de cifras que precisan de la adopción de medidas, como el traslado de internos.

Por otra parte, todos los **internos peligrosos e inadaptados** del archipiélago terminan en este centro y la Administración no articula ninguna solución. Los/as funcionarios/as se ven abocados/as a trabajar con un perfil de internos que no ven que su conducta agresiva tenga ninguna consecuencia.

Esta organización no cesa en su empeño de trasladar los graves incidentes regiminales del centro, a pesar de que la Administración lo único que hace es trivializarlos, con el único ánimo de trasladar a la opinión pública una imagen que no se corresponde con la realidad. Esta táctica es tan "vieja y casposa" como irresponsable. Los problemas de los centros no se solucionan con titulares de prensa, sino con medidas serias y análisis de causas que desencadenen respuestas eficaces, que redunden en beneficios para los/as empleados/as de prisiones. Por eso, cuando observamos como el Gabinete de Prensa que depende de usted califica como de "un incidente más" el último conflicto acaecido en Juan Grande pensamos en cómo lo calificarían si lo hubiesen sufrido ellos mismos. De verdad, no todo vale.

**Relación de puestos de trabajo**

La RPT de Las Palmas 2 contempla un número de puestos acorde a la apertura parcial del Centro, hace ya más de diez años, y ello no satisface las necesidades actuales de personal.

La evidencia de estas carencias de personal la tiene totalmente asumida la Administración en el momento que autoriza la atribución temporal de funciones a cinco educadores más de los previstos en la RPT, que prevé cinco (y, obviamente, están todos ocupados), o a un Jefe de Oficinas más, de los dos que prevé la Relación de Puestos de Trabajo, también ocupados.

La cobertura de estos puestos "a mayores" de los previstos en la RPT del centro atempera, que **no soluciona**, el problema de raíz que tiene el centro, una dotación en la Relación de Puestos de Trabajo insuficiente. La cobertura de estos puestos implica la pérdida de efectivos en el área de Vigilancia Interior, por lo tanto, lo que por un lado se consigue, se pierde por otro.

Por todo lo aquí expuesto, el dicente **SOLICITA** se sirva de admitir este escrito, y en su virtud,

1. Disponga las medidas necesarias orientadas a **disminuir el número de internos** que tiene el centro ordenando los traslados necesarios.

2. Realice los trámites necesarios ante la Administración competente para **incrementar la RPT del Centro Penitenciario Las Palmas 2**, y adecuarla a las necesidades de personal actual

Lo que se comunica en Madrid a 8 de julio de 2021.

**Levante** Efe. Valencia 13-07-21

Desde Acaip-UGT han condenado que «esperar que no pase nada grave y confiar en la suerte no puede ser la única actuación que desde el centro se debe reclamar de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias», por lo que han reiterado la petición de cubrir todas las vacantes en un escrito que ya se presentó el pasado 6 de julio y que advertía del «grave riesgo» en el que se ponía a los trabajadores.

### Acaip vincula la pelea en la cárcel con la falta de 130 trabajadores

El sindicato ya advirtió hace una semana que no cubrir las vacantes «pone en grave riesgo» a la plantilla

**>> acaip >> Picassent**

El sindicato de Prisiones Acaip-UGT denunció ayer que en el módulo donde se produjo el pasado sábado la pelea «multitudinaria» en el centro penitenciario de Picassent, en la que resultó herida una persona de los 28 que participaron. «había un funcionario menos de servicio de los que debería haber».

Asimismo, han expuesto que la única solución adoptada desde el centro ha sido la de reducir el número de los que prestan servicio en la mayoría de los módulos de la prisión, independientemente del número de internos que ocupen ese departamento o el perfil de los mismos, un hecho que, han asegurado, «pone en grave riesgo la seguridad del centro penitenciario, de sus trabajadores y la de los internos».



## Años peleando para conseguirlo

SORIANoticias.com 20/6/2021



La previsión es que el próximo día 12 el ministro de interior Grande Marlaska visite las instalaciones para la inauguración oficial de la misma. Se espera que en ese acto anuncie la fecha para el traslado de los presos que podría ser en septiembre. Las previsiones son que se abran con 4 módulos, más el de enfermería e ingresos. Así, Soria pasará de tener una cárcel de 271 reclusos a una con capacidad para 1.366 y doblará, como mínimo, los puestos de trabajo. Sin duda una gran noticia para Soria.



Los sindicatos también apuntan a que la posible apertura de un módulo de tránsito y, sobre todo, uno de aislamiento para los presos más conflictivos, acompañados del cambio en el tamaño deberían venir acompañados de una recatalogación den centro soriano. Actualmente la soriana está en la quinta categoría del escalafón, pero debería subir si más adelante se decide apostar por ese módulo de aislamiento que encajaría con las previsiones de dar peso a la cárcel de Soria y convertirlo en un elemento de unión del sistema penitenciario español.

## Gracias

*a todos los que desde el primer momento creísteis en el proyecto, a los que apoyasteis contra viento y marea, es hoy una realidad.*

Los nuevos funcionarios se comenzarán a incorporar el 1 de julio, y desde los sindicatos se apuntan algunos puntos conflictivos del día a día a resolver como los constantes problemas de personal en cocina o un autobús que pueda llevar a los trabajadores hasta el centro. Por último, avisan que si la ciudad comienza a tener más importancia en el sistema penitenciario será necesario reforzar los cuerpos de Guardia Civil o Policía Nacional. Los agentes del orden son quienes garantizan la seguridad en traslados o salidas, por ejemplo, al médico algo que ya sucede con cierta dificultad y retraso en la actual cárcel, con menos presos y en el centro de Soria.

Traslado de Soria 1. Sábado, 12 de marzo de 2005

## Acaip aboga por una nueva cárcel frente a "parches" de reformas

En 2005 se han formulado 65 expedientes disciplinarios a los internos y la cifra es "la punta del iceberg" según el sindicato



Reunión entre Germán Andrés y los representantes de Acaip, ayer, en el centro de Soria

SORIA. Los problemas de la prisión de Soria no se solucionarán con "parches", reformas puntuales, sino que "quedará una gran parte de lo que se plantea en construir un nuevo centro penitenciario". Y es que, en las circunstancias en que se encuentra la cárcel "es imposible rehabilitar o mejorar", según el secretario general de Acaip, Valentín Llanas. Representantes del sindicato de prisioneros se reunieron ayer con el subdelegado del Gobierno, Germán Andrés, a quien expresaron su inquietud por el "vaciamiento" en la prisión y las "supervisiones a funcionarios". Por su parte, Andrés indicó que no se descarta una ubicación alternativa para el centro penitenciario.

Los funcionarios "no se sienten seguros y ahora hay una gran preocupación por parte de la plantilla", comentó Salvador. Con 65 expedientes "por incidentes graves" en lo que va de año "no se puede decir que sea un buen momento", ni tampoco que se trata de situaciones puntuales, como alega la Subdelegación. En realidad, los sucesos son "la punta del iceberg", aseguró. El subdelegado del Gobierno comentó que los problemas que pueden surgir en la cárcel son "estructurales" y "se necesitan con eficacia y prontitud". El sindicato discrepa de esta visión y expone la necesidad de que se incrementen la plantilla, que asciende a un centenar de trabajadores.

LA CIFRA  
192

La Subdelegación del Gobierno no descarta que se construya un nuevo centro, tras buscar una ubicación

El sindicato cree que una nueva cárcel debería estar cerca de la capital para garantizar su funcionalidad

La cifra de internos de la prisión soriana es de 271, según los datos de Acaip. El sindicato considera que 130 reclusos sería una cantidad razonable por el centro, que presenta una "alta de personal interno". Los representantes sindicales señalaron la "falta de recursos" del subdelegado del Gobierno y exigen por tanto, no problemas estructurales y materiales. Los 65 expedientes son los de los internos "rehabilitados".

La cifra de internos de la prisión soriana es de 271, según los datos de Acaip. El sindicato considera que 130 reclusos sería una cantidad razonable por el centro, que presenta una "alta de personal interno". Los representantes sindicales señalaron la "falta de recursos" del subdelegado del Gobierno y exigen por tanto, no problemas estructurales y materiales. Los 65 expedientes son los de los internos "rehabilitados".

La cifra de internos de la prisión soriana es de 271, según los datos de Acaip. El sindicato considera que 130 reclusos sería una cantidad razonable por el centro, que presenta una "alta de personal interno". Los representantes sindicales señalaron la "falta de recursos" del subdelegado del Gobierno y exigen por tanto, no problemas estructurales y materiales. Los 65 expedientes son los de los internos "rehabilitados".

## Macroárces en Soria, no, gracias

## Los opositores a la cárcel 'toman' el pleno y se enzarzan con el alcalde

Marcelo asegura que "el margen de maniobra es escaso" pero que el Ayuntamiento debe en la elección de La Laguna, mientras los sindicatos defienden el proyecto



El mundo Diario de Soria 9 de noviembre 2007

Soria se opone a la macrocárcel en Valonsadero

Soria se opone a la macrocárcel en Valonsadero. Marcelo asegura que "el margen de maniobra es escaso" pero que el Ayuntamiento debe en la elección de La Laguna, mientras los sindicatos defienden el proyecto.

Soria se opone a la macrocárcel en Valonsadero. Marcelo asegura que "el margen de maniobra es escaso" pero que el Ayuntamiento debe en la elección de La Laguna, mientras los sindicatos defienden el proyecto.

Soria se opone a la macrocárcel en Valonsadero. Marcelo asegura que "el margen de maniobra es escaso" pero que el Ayuntamiento debe en la elección de La Laguna, mientras los sindicatos defienden el proyecto.

Ha costado mucho esfuerzo a los representantes sindicales del C.P. de Soria y entre ellos, y muy especialmente, a todos los que han representado a ACAIP, que siempre creyeron y defendieron el proyecto a pesar de todas las dificultades que ha supuesto el hacerlo a veces contra viento y marea.



# La mitad de los 4.000 contagios por covid en cárceles españolas son entre trabajadores

Los datos que maneja Instituciones Penitenciarias, actualizados a 29 de abril de 2021, detallan un total de 3.815 contagios en los centros españoles. Entre los trabajadores hay un acumulado de 1.780 casos positivos por coronavirus, casi un 47% sobre el valor absoluto.

## Declarado un brote de covid en el centro penitenciario de Valladolid

Hay 16 internos y dos trabajadores afectados y, por tanto, en cuarentena

vozpopuli

08/06/2021  
GONZALO ARALUCE

vozpopuli

10/06/2021

SINDICATO DE PRISIONES

EL DÍA

Pedro Fumero  
89+06+21

Desde el inicio de la pandemia, han fallecido 5 compañeros y otros 1.780 han sido contagiados.

## Un nuevo positivo por Covid-19 en Tenerife II obliga a mantener aislados a veinte reclusos

Hasta el momento se ha dado el alta epidemiológica a 40 de los presos que en las últimas semanas se habían contagiado | Dos de los afectados siguen en un hospital

El Confidencial

A. Fernández. Barcelona  
08/07/2021

## Suicidios, agresiones sexuales y 'vendettas': la insostenible realidad de las cárceles catalanas

Por otro lado, un jefe de servicio de Lledoners (la cárcel donde estuvieron reclusos los condenados por el 1-O) denunció por carta a la nueva consejera que le abrieron varios expedientes disciplinarios en represalia por haber realizado un informe en el que denunciaba trato de favor a los 'presos políticos', aunque los tribunales siempre le dieron la razón. A finales de mayo, tuvo un enfrentamiento con el gerente de la cárcel, que le había bloqueado el coche y enviaba una carta a todos los funcionarios de esta prisión llamando al jefe de servicio (aunque sin citar su nombre) 'Detritus Maximus', como un personaje de Astérix y Obélix. Acaip, el sindicato mayoritario, ha pedido su dimisión por utilizar los medios públicos para sus 'vendettas' personales.

En esta prisión, la mitad de los jefes de servicio están de baja médica o expedientados y todos los sindicatos han pedido que se cancelen los expedientes. También pidieron el cese de la directora de Lledoners cuando se comenzaron a abrir expedientes al jefe de servicio mencionado y a los que le apoyaban (la petición fue unánime por parte de UGT, CCOO, Acaip, CSIF, Catac, APFP y la asociación de funcionarios Marea Blava). "A nadie se le escapa que si a los jefes de servicio se les abre expediente poco después de alguna denuncia, hay una relación de causa-efecto. Lo malo es que han sancionado a muchos jefes con seis meses de suspensión de empleo y sueldo antes de que haya resolución final, y eso que el régimen disciplinario no permite sancionar cautelarmente antes de la resolución", denuncia Francesc López.

# Sindicato mayoritario en II.PP.